



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABORTO Y EL  
DERECHO A LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES JÓVENES DE TARAPOTO,  
2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADO

**AUTOR**

REYLIS MICHEL ESTELA YOMONA  
ORCID: 0000-0002-4473-0158

**ASESOR**

MAG. ARTURO ADOLFO MEDRANO CARMONA  
ORCID: 0000-0001-7046-9419

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL  
ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2022**

## **DEDICATORIA**

Con mucho afecto y respeto para mis padres quienes son un equipo que me han apoyado en todo momento. En especial para mis hermanos Jaime y Pepe, quienes con parte de mis logros.

## **AGRADECIMIENTOS**

Especial agradecimiento a la Universidad Autónoma del Perú por brindarme la oportunidad de desarrollarme como futuro profesional. Asimismo, agradezco a mi asesor MAG. Arturo Adolfo Medrano Carmona por la motivación brindada y sus sugerencias permanentes en el desarrollo del presente trabajo de investigación. A mis padres por sus sabios consejos, a mis amigos Jercy Espinoza y Juan Carlos Ruiz y esposa por brindarme su apoyo incondicional en todo momento. También agradezco a las personas del barrio Huayco de Tarapoto por participar en la aplicación de la encuesta. Finalmente agradezco a todas aquellas personas que contribuyeron con el desarrollo del presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema.....	16
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	16
1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos.....	18
1.5. Limitaciones de la investigación.....	18
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	20
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	25
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	56
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	59
3.2. Población y muestra.....	60
3.3. Hipótesis.....	61
3.4. Variables – Operacionalización.....	61
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	62
3.6. Procesamiento de los datos.....	63
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	66
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	67
4.3. Contrastación de hipótesis.....	83
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	88
5.2. Conclusiones.....	90
5.3. Recomendaciones.....	91
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de las variables de estudio
Tabla 2	Prueba de normalidad Shapiro-Wilk
Tabla 3	Rangos del coeficiente Alfa de Cronbach
Tabla 4	Fiabilidad del instrumento de los programas de prevención del aborto
Tabla 5	Fiabilidad del instrumento del derecho a la integridad
Tabla 6	Resultados de la pregunta Nro. 01: las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen consciencia de su educación sexual
Tabla 7	Resultados de la pregunta Nro. 02: las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su educación sexual
Tabla 8	Resultados de la pregunta Nro. 03: la formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos
Tabla 9	Resultados de la pregunta Nro. 04: las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos
Tabla 10	Resultados de la pregunta Nro. 05: la planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes
Tabla 11	Resultados de la pregunta Nro. 06: la planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes
Tabla 12	Resultados de la pregunta Nro. 07: las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes
Tabla 13	Resultados de la pregunta Nro. 08: las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes
Tabla 14	Resultados de la pregunta Nro. 09: los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes

- Tabla 15 Resultados de la pregunta Nro. 10: los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes
- Tabla 16 Resultados de la pregunta Nro. 11: los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes
- Tabla 17 Resultados de la pregunta Nro. 12: los tratamientos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes
- Tabla 18 Resultados de la pregunta Nro. 13: la autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes
- Tabla 19 Resultados de la pregunta Nro. 14: la autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes
- Tabla 20 Resultados de la pregunta Nro. 15: la salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes
- Tabla 21 Resultados de la pregunta Nro. 16: la salud psicológica como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes
- Tabla 22 Rangos de coeficiente de correlación Rho de Spearman
- Tabla 23 Relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad
- Tabla 24 Prueba de independencia condicional
- Tabla 25 Relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad
- Tabla 26 Relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Esquema de estudio
- Figura 2 Resultados correspondientes a la tabla 6
- Figura 3 Resultados correspondientes a la tabla 7
- Figura 4 Resultados correspondientes a la tabla 8
- Figura 5 Resultados correspondientes a la tabla 9
- Figura 6 Resultados correspondientes a la tabla 10
- Figura 7 Resultados correspondientes a la tabla 11
- Figura 8 Resultados correspondientes a la tabla 12
- Figura 9 Resultados correspondientes a la tabla 13
- Figura 10 Resultados correspondientes a la tabla 14
- Figura 11 Resultados correspondientes a la tabla 15
- Figura 12 Resultados correspondientes a la tabla 16
- Figura 13 Resultados correspondientes a la tabla 17
- Figura 14 Resultados correspondientes a la tabla 18
- Figura 15 Resultados correspondientes a la tabla 19
- Figura 16 Resultados correspondientes a la tabla 20
- Figura 17 Resultados correspondientes a la tabla 21

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABORTO Y EL  
DERECHO A LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES JÓVENES DE TARAPOTO,  
2021**

**REYLIS MICHEL ESTELA YOMONA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

Los programas de prevención del aborto inciden de manera significativa en el derecho a la integridad física y psicológica de las mujeres jóvenes de Tarapoto. Esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación de los programas de prevención del aborto con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, durante el periodo 2021. La metodología empleada en esta investigación fue de tipo básica según su finalidad, no experimental según su diseño, con enfoque cuantitativo y correlacional según su alcance; la muestra estuvo conformada por 40 mujeres jóvenes del barrio Huayco de la ciudad de Tarapoto, a quienes se aplicó una encuesta a través de un cuestionario con la escala de Likert, información que fue procesada empleando el software estadístico Spss. La conclusión a la que se llegó en esta investigación fue que existe una relación significativa entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, durante el periodo 2021; con resultado de ,524 y una dependencia de 52.4 % para ambas variables.

**Palabras clave:** aborto, derecho a la integridad, educación sexual, programas de prevención.



# ANALYSIS OF ABORTION PREVENTION PROGRAMS AND THE RIGHT TO INTEGRITY OF YOUNG WOMEN IN TARAPOTO, 2021

REYLIS MICHEL ESTELA YOMONA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## ABSTRACT

Abortion prevention programs have a significant impact on the right to physical and psychological integrity of young women in Tarapoto. The objective of this research was to determine the relationship of abortion prevention programs with the right to integrity of young women in Tarapoto, during the period 2021. The methodology used in this research was basic according to its purpose, not experimental according to its purpose. its design, with a quantitative and correlational approach according to its scope; The sample consisted of 40 young women from the Huayco neighborhood of the city of Tarapoto, to whom a survey was applied through a questionnaire with the Likert scale, information that was processed using the Spss statistical software. The conclusion reached in this investigation was that there is a significant relationship between abortion prevention programs and the right to integrity of young women in Tarapoto, during the period 2021; with a result of .524 and a dependence of 52.4% for both variables.

**Keywords:** abortion, prevention programs, right to integrity, sex education.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación analiza los programas de prevención del aborto y su relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto. La realidad problemática existente es que gran cantidad de mujeres jóvenes no cuentan con programas eficientes de prevención del aborto, llegando a incidir de manera significativa en el derecho a su integridad. El objetivo de esta investigación es determinar la relación de los programas de prevención del aborto con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, durante el periodo 2021. La metodología de esta investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo teórica aplicada, con un nivel de investigación relacional y un diseño no experimental.

La presente investigación está dividida en cinco capítulos, conforme al detalle que a continuación se presenta:

En el capítulo I se detalla el problema de la investigación en cuanto a la realidad problemática, además de la justificación e importancia de la investigación, el objetivo general y los objetivos específicos; asimismo, las limitaciones que se tuvieron en el desarrollo de la presente investigación.

En el capítulo II se aborda lo concerniente al marco teórico en cuanto a los antecedentes de estudios sobre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes; así como también, el desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado, y la definición conceptual de la terminología empleada.

En el capítulo III se detalla el marco metodológico de esta investigación en cuanto al tipo y diseño de esta investigación, la población y muestra, las hipótesis planteadas, las variables de estudio y su operacionalización, los métodos y técnicas de investigación; asimismo, el procesamiento de los datos.

En el capítulo IV se detalla el análisis e interpretación de datos concerniente al análisis de fiabilidad de las variables, los resultados descriptivos de las dimensiones con la variable; así como también, la contrastación de hipótesis planteadas en la presente investigación.

En el capítulo V se da a conocer las discusiones de los resultados, las conclusiones a las que se llegaron en la presente investigación y las recomendaciones respectivas.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

En Latinoamérica los programas de prevención del aborto muchas veces no son eficientes, situación por la que una gran cantidad de mujeres jóvenes no cuentan con programas eficientes de prevención del aborto, donde muchas veces dicho ilícito penal se concretiza con ayuda de galenos sin ética, alumnos de medicina o matronas para terminar con su gestación, en muchos casos empleando algunas sustancias o fármacos que inciden negativamente en el derecho a su integridad psicológica y física de la madre. La realización ilícita del aborto comúnmente se realiza en ambientes antihigiénicos e insalubres, originando un mayor perjuicio saludable para la persona, todo ello debido a la ineficiencia de los programas de prevención del aborto. Cabe resaltar que esta decisión que toman muchas mujeres jóvenes, no solamente perjudican la subsistencia del hijo, sino también se perjudican a sí mismas.

En el Perú las cifras de aborto por la ineficiencia de programas de prevención ascienden a 370 000 casos anuales, las mismas que siguen siendo la mayor causa de mortandad materna, esto quiere decir que existe 5 gestantes que practican el aborto por cada 100 mujeres embarazadas.

Desde un enfoque social, las madres jóvenes en su mayoría son dependientes, además todo esto trasciende de manera negativa el porvenir la madre y del neonato, resaltando la ineficacia de los programas de prevención del aborto sin que el Estado haga algo al respecto para proteger el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes.

Del Rio (2020) señaló que concerniente a los programas de prevención del aborto en el Perú, las investigaciones de opinión orientadas a evaluar los factores de incremento de mujeres jóvenes que se hospitalizan por complicaciones de aborto, explican que los servicios de aborto practicado por personas empíricas o profesionales dependen de la capacidad económica y lugar del domicilio de la madre

joven (urbano y rural). Las mujeres jóvenes del ámbito urbano que cuentan con capacidad adquisitiva pueden requerir un servicio calificado, donde el 98 % son atendidos por profesionales de salud (21 % por un obstetra y 77 % por un galeno), solo el 2 % acuden a personas no calificadas, siendo en su mayoría mujeres jóvenes resistentes a solicitar orientación o apoyo de una persona adulta para solucionar su problema y se dejan llevar por la confianza de sus parejas que con carentes conocimientos aconsejan proveedores y lugares inseguros e insalubres. Por otro lado el 56 % de las mujeres jóvenes que muchas veces cuentan con bajos ingresos económicos en el ámbito urbano también solicitan la atención de un profesional de salud solo que mayormente lo realizan con un enfermero u obstetra.

Las mujeres jóvenes del ámbito rural muchas veces son quienes más se agravian frente a la ineficiencia de los programas de prevención del aborto, donde los que cuentan con recursos económicos acuden a un profesional de salud (74 %), dando preferencia a un enfermero u obstetra, mientras que las que tienen bajos recursos económicos son las que más sufren, ya que solo un 37 % llegan a tener una atención calificada, mientras que el 65 % solicita la atención de una persona empírica (parteras, técnicos sanitarios, brujos, yerberos y curanderos) o en todo caso se llega a manipular por sí misma.

En la región San Martín, la falta de eficiencia de los programas de prevención del aborto da origen al aumento de casos por aborto, estos servicios se vienen ofreciendo a través de publicidades bajo el nombre de retardo menstrual, en este caso la Dirección Regional de Salud (Diresa) San Martín realiza operativos constantes para identificar plenamente a los responsables y realizar las denuncias penales correspondientes. Las gestaciones en mujeres jóvenes ha aumentado, teniendo cifras aproximadas de cada 12 mujeres jóvenes de 15 años hasta la edad de 17 años, se

tiene que una (01) ya es madre o se encuentra gestando, esta problemática viene afectando el criterio social y económico de las hogares familiares.

La Diresa San Martín (2018) señaló que dicha región se encuentra en esta realidad incierta de la ineficiencia de programas de prevención del aborto, siendo preocupante por la cantidad de fallecimientos maternos que siguen incrementando, donde el 40 % de las muertes maternas suceden durante la gestación, el 35 % en el nacimiento y el 25 % en la cuarentena después del nacimiento.

En el distrito de Tarapoto la ineficiencia de los programas de prevención del aborto también registran un porcentaje considerable de abortos de mujeres jóvenes gestantes, los mismos que al practicarse el aborto causan algunas complicaciones como hemorragias, para luego ser internadas en el hospital Tarapoto, donde les realizan un legrado para tratar de salvar su vida. Estas prácticas de aborto se vienen realizando por las denominadas matronas.

Según Sánchez (2020) el Estado al referirse sobre el marco jurídico del aborto no ha respetado ciertos derechos reproductivos y sexuales del hombre y la mujer, porque la normativa emitida sobre la planificación y salud de las familias se realizan teniendo en cuenta la población la misma que va orientado con el propósito principal de erradicar la pobreza en las familias. De lo antes detallado nos ayuda a diagnosticar la eficiencia de prever los abortos a través de los programas de prevención del aborto y su relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes. Teniendo en cuenta que en nuestra jurisprudencia peruana, predomina la voluntad y libertad de los ciudadanos, las mujeres no son libres de determinar su gestación.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***Problema general***

¿Qué relación existe entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021?

### ***Problemas específicos***

¿Qué relación existe entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021?

¿Qué relación existe entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021?

## **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

### ***Justificación***

*La justificación teórica* de esta investigación es la de diagnosticar si los programas que ayudan a prevenir el aborto se relacionan con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes del distrito de Tarapoto, y de esta manera poder plantear algunas alternativas de solución para afrontar la práctica del aborto. Asimismo, de conocer el marco jurídico penal para enfrentar el ilícito penal del aborto, teniendo en consideración que perjudica la vida de las personas como derecho básico. La justificación teórica busca analizar la figura jurídica o legal del aborto y la justicia del derecho a la integridad de las mujeres jóvenes del distrito Tarapoto. La misma que será analizado para enfrentar el problema existente sobre la ineficiencia de los programas de prevención del aborto y su relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes.

*La justificación metodológica* busca aportar nuevos conocimientos científicos referentes a los programas de prevención del aborto y su relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de la ciudad de Tarapoto, planteando algunas



alternativas de solución para afrontar la práctica del aborto y fortalecer la protección del derecho a la integridad de la madre y el lactante. Asimismo, busca sustentar otras investigaciones referentes a la relevancia de los programas enfocados a la salud sexual reproductiva, programas educativos de prevención del aborto, educación sexual; y su relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes.

*La justificación práctica* busca beneficiar a las mujeres jóvenes a fin de que puedan recibir adecuados programas de prevención del aborto para proteger su integridad como derecho fundamental de la persona. Asimismo, servirá para conocer las causas y circunstancias que se presentan en el momento de la práctica del aborto, y proponer algunas recomendaciones para enfrentar estos sucesos que se presentan con mayor constancia en la sociedad y en especial en la ciudad de Tarapoto.

*La justificación social* de esta investigación radica en la necesidad de diagnosticar la importancia que surgirá ante la sociedad sobre el fortalecimiento de los programas de prevención del aborto, así como también de sus procedimientos enfocados a la protección del derecho a la integridad de las mujeres jóvenes, en consecuencia poder brindar aportes y fundamentos suficientes para el fortalecimiento de los programas de prevención del aborto como derecho fundamental de la persona.

### ***Importancia***

Esta investigación es importante porque a la fecha en la ciudad de Tarapoto hay un alto índice de jóvenes mujeres que se realizan el aborto sin que el Estado haga algo como política de prevención, las mismas que afectan el derecho a la integridad de la madre y el lactante. Esta investigación ayudará a conocer las causas y circunstancias que se presentan en el momento de la práctica del aborto, y proponer algunas recomendaciones para enfrentar estos sucesos que se presentan con mayor constancia en la sociedad y en especial en Tarapoto, San Martín. La motivación de la

investigación es brindar justicia y proteger el derecho a la integridad de la madre joven y el lactante, además de penalizar la práctica del aborto.

El problema que advierte la presente investigación es la práctica del aborto en mujeres jóvenes de Tarapoto. Asimismo, advierte la ineficiencia de los programas de prevención del aborto para proteger el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto.

#### **1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos**

##### ***Objetivo general***

Determinar la relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

##### **Objetivos específicos**

Determinar la relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

Determinar la relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

##### ***Limitaciones espaciales***

La presente investigación fue realizada en Tarapoto, provincia y región San Martín.

##### ***Limitaciones temporales***

Esta investigación comprende un periodo de nueve (09) meses, iniciando el mes de marzo hasta noviembre del 2021.

##### ***Limitaciones sociales***

Poco acceso a los encuestados por motivo de la pandemia por Covid-19; sin embargo, se llevó a cabo empleando los protocolos de seguridad.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudio**

Para los antecedentes de la presente investigación se seleccionó referencias internacionales y nacionales vinculadas con la temática jurídica de la investigación, presentando a continuación diversos trabajos de investigación como tesis y artículos de investigación.

### ***Antecedentes internacionales***

Álvarez et al. (2021) analizó los fundamentos normativos concernientes al régimen social de género de las mujeres en Latinoamérica. En su investigación se demostró que las políticas públicas reposan en fecundaciones de mujeres para el reconocimiento al derecho de cuidar y ser cuidado considerado como un derecho universal de las personas. La metodología empleada en esta investigación fue de tipo cualitativa en la que se analizó los fundamentos normativos de la política social de las mujeres latinoamericanas. Esta investigación llegó a la conclusión que las mujeres merecen políticas sociales con regulación normativa estatal que garantice la calidad de salud de las madres.

Gaitán (2021) analizó los derechos vulnerados así como también los que aparecen en peligro de omisión respecto a la garantía de inclusión social de las mujeres jóvenes. Esta investigación presentó reflexiones sobre iniciativas de inclusión social para frenar el padecimiento de las mujeres jóvenes. La metodología que emplearon en esta investigación fue de tipo cualitativa centrada en procesos participativos. En esta investigación llegaron a la conclusión que los derechos vulnerados de las féminas jóvenes reflejan el atropello social de género en las mujeres jóvenes, por lo que los programas sociales deben enfocarse en garantizar el derecho de vivir sin violencias.

Ramírez (2021) realizó un estudio sobre la normativa institucional de la eugenesia y la educación sexual en México, examinando las bases que desarrollan la educación sexual como un proyecto institucional y pedagógico. Esta investigación presentó los factores normativos que permitieron el surgimiento de la eugenesia y la educación sexual en México. La metodología empleada en esta investigación fue de tipo cualitativa basada en el análisis normativo institucional de la educación sexual. Esta investigación tuvo como conclusión que la esterilización y las prácticas abortivas atentan contra la familia y los valores cristianos.

Triviño et al. (2019) analizó el derecho el derecho de los adolescentes frente al embarazo precoz considerado en la salud pública como un problema social, además analizó las causas frecuentes, los riesgos y consecuencias biológicas y psicosociales del aborto, considerando una de las consecuencias más graves la muerte de las madres jóvenes. En esta investigación se plantearon medidas preventivas de control de riesgo, educación sexual y anticonceptivos que se deben adoptar en las mujeres jóvenes y los servicios de salud. La metodología empleada en esta investigación fue de tipo cualitativa propositiva en donde se proponen algunas alternativas de solución frente a esta problemática social. Esta investigación llegó a la conclusión que se debe implementar los servicios de salud con medidas preventivas de control de riesgo, educación sexual y anticonceptivos.

Deyanova (2017) realizó un estudio sobre la intervención de programas para prever abortos en jóvenes de 15 a 19 años de edad con un anticipado aborto, mediante la aplicación del método de búsqueda, tuvo como objetivo principal la de plantear la participación de un programa que tiene como propósito reducir abortos actuales en jóvenes catalanas entre 15 y 19 años con anticipado aborto. Las conclusiones a las que llegaron en esta investigación fue que teniendo en cuenta la

consultada demostración científica, el empleo de programas orientados a la formación sexual en jóvenes reduce la cantidad de abortos y gestaciones no deseadas. También concluye que es un derecho básico de las personas la salud sexual, el cual tiene que ser reconocido, respetado, defendido y promovido, superando las barreras que puedan existir. La gestación prematura considera una gran trascendencia social psicológica y biológica del niño y la madre, y también de su ámbito familiar.

Jumbo (2016) realizó un estudio sobre los jóvenes con aborto incompleto en edades de 15 y 19 años, una propuesta de prevenir desde la familia con educación sexual a través de la aplicación del método de la observación y análisis de la historia clínica. Esta investigación tuvo como objetivo estudiar la incidencia del aborto y promover la salud sexual. Esta investigación concluyó que teniendo en cuenta las 10 personas encuestadas concluye que 7 tienen el entendimiento de que la pérdida del bebé es el aborto, mientras que 2 jóvenes lo vinculan con sangrado vaginal y solo 1 ignora lo que es el aborto. Asimismo, el 50 % de personas encuestadas logran distinguir como único tipo de aborto el provocado, mientras que un 20 % señalan como aborto los que suceden naturalmente y un 30 % ignora el tema. Cabe indicar que la mayoría de los jóvenes encuestados están ilustrados que los métodos anticonceptivos evitan las gestaciones y la tercera parte admite que aparte de prevenir la gestación también previenen algunas Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

Jurado (2016) realizó un estudio sobre el enfoque protocolar de prevención de aborto en jóvenes, mediante la aplicación del método de estudio de caso, tuvo como objetivo implementar un compendio de cuidado propio para prevenir los abortos en jóvenes. Esta investigación concluyó en que la tasa de abortos en jóvenes se encuentra relacionada al escaso examen prenatal y la ignorancia del uso de procedimientos anticonceptivos, teniendo en consideración lo antes detallado se plantea implementar

un compendio de cuidado propio destinado a los jóvenes que asisten a consultorios ginecológicos; brindando el conocimiento de los procesos para planificar una familia, los procesos de cuidados en la etapa de gestación, la nutrición apropiada de la gestante, orientados a reducir los casos de abortos en jóvenes.

### ***Antecedentes nacionales***

Sanz et al. (2019) analizaron la eficacia de la intervención educativa para la prevención de los embarazos de adolescentes. Emplearon la metodología de tipo cualitativa con diseño de revisión sistemática. En esta investigación tuvieron como resultados que los programas educativos para prevenir embarazos no deseados en adolescentes son poco significativos; sin embargo, muestra eficacia en el conocimiento en el aprendizaje de los jóvenes referente a los procedimientos anticonceptivos y la educación sexual llegando a modificar las actitudes de inseguridad de embarazos en jóvenes. Las conclusiones a las que llegaron en esta investigación fue que no existe una modalidad efectiva para intervenir en la prevención de gestaciones no deseadas en los adolescentes, por lo que se requiere estudios que den resultados en la reducción de la tasa de embarazos adolescentes.

Sánchez (2020) analizó la relación que existe entre la resiliencia y el apoyo social de adolescentes gestantes del Perú, durante el periodo 2015 - 2020. La metodología que emplearon en esta investigación fue de tipo cualitativa documental interpretativa de carácter crítica, empleando la técnica de revisión documentaria. Los resultados a los que llegaron en esta investigación fue que existe una relación entre la resiliencia y el apoyo social de adolescentes gestantes del Perú, durante el periodo antes indicado.

Del Rio (2020) realizó un estudio sobre la revisión sistémica del inicio sexual temprano de las mujeres y los factores de riesgo. La metodología empleada en esta

investigación fue de tipo cualitativa donde se realizó un estudio documental bibliográfico de doce (12) artículo científicos. Esta investigación tuvo como resultados que los factores de riesgo familiar evidencian la estructura familiar en la que se desarrollan los adolescentes la misma que es determinante para el comportamiento sexual, la misma que será manifestada en su entorno social; además, los factores educativos no son actualizados y adecuados para los adolescentes, siendo que los docentes carecen de capacitaciones e información actualizada.

Arteta (2021) analizó la revisión sistémica de la intervención psicológica del abuso sexual de adolescentes con edades de 3 y 18 años. Para esta investigación consideraron estudios relacionados experimentales y cuasi experimentales. La metodología utilizada en esta pesquisa fue de tipo cualitativa con análisis de revisión bibliográfica. Esta investigación concluyó que la terapia cognitiva conductual se encontraba centrada en un trauma en donde se abordó los síntomas frecuentes del abuso sexual; además, los síntomas más abordados fueron los internalizantes.

Arrieta (2019) realizó un estudio sobre los programas efectivos de planteamiento educativo para prevenir la gestación de los jóvenes estudiantes de la Institución Educativa (I.E.) 7054 del distrito de Villa María del Triunfo, 2019; mediante la aplicación del método hipotético deductivo. Esta investigación tuvo como objetivo constituir la eficacia educativa de un programa enfocados al nivel de entendimiento para prever la gestación de alumnos del último grado de secundaria. Esta investigación concluyó que el programa educativo sobre prever la gestación es eficaz en el grado de entendimiento de los alumnos del último grado de la secundaria; se llegó a identificar el grado de comprensión para prevenir la gestación en los estudiantes del último grado de secundaria, con anterioridad al desarrollo del programa de educación fue de nivel 56,2 %.



Basauri (2020) realizó un estudio sobre los programas educativos efectivos para prevenir la gestación de estudiantes jóvenes del colegio Francisco Bolognesi, 2019, mediante la aplicación del método hipotético inductivo. Esta investigación tuvo como objetivo diagnosticar la eficiencia del programa preventivo educativo de gestaciones en jóvenes alumnos de dicho colegio. Esta investigación concluyó que el programa educativo planteado partiendo de conocimientos previos, actitudes y prácticas, cuenta con una relevante eficacia, implementando los grados de conocimientos previos, actitudes y prácticas, vinculadas a prevenir gestaciones en jóvenes; asimismo, esta intervención educativa como programa aporta el progreso de actitudes y conocimientos en prevención de gestaciones de jóvenes alumnos del colegio.

Ramos (2019) realizó un estudio sobre los programa de salud sexual reproductiva relacionado a la administración educativa en estudiantes secundarios de la I.E. Clorinda Matto de Turner, Lima en el periodo 2018, mediante la aplicación del método hipotético deductivo. Esta investigación tuvo el objetivo de definir la correlación de los programas de salubridad sexual y reproductiva en la dirección educativa en alumnos nivel secundario de la I.E. Clorinda Matto de Turner, Lima, periodo 2018. Esta investigación concluyó que existe correlación entre los programas reproductivos de salud sexual en la dirección educativa de los alumnos del colegio secundario Clorinda Matto de Turner, Lima 2018. Considerando los resultados rechaza la hipótesis nula, toda vez de que hay una correlación del desarrollo humano en la dirección institucional en alumnos nivel secundario.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

Como bases teóricas de esta investigación se mencionara los programas de prevención del aborto en lo que concierne a la educación sexual y prever gestaciones

no deseadas, también se abordará la protección a la integridad de las mujeres jóvenes en lo que concierne al aspecto físico y psicológico.

### **2.2.1. Programas de prevención del aborto**

Los programas de prevención del aborto son los medios por el cual se brinda apoyo y orientación sobre una buena educación sexual, mediante charlas y capacitaciones que ayuden a prevenir embarazos no deseados, realizando de esta manera orientaciones de planificación familiar y entrega de medicamentos, que ayuden a proteger la integridad psicológica y física de las mujeres jóvenes (Cruz, 2017).

La falta de programas de prevención del aborto en las mujeres jóvenes es un problema social latente, ya que esto se da mayormente en las mujeres jóvenes que para las Naciones Unidas refieren a los jóvenes a personas con edades entre los 15 hasta los 24 años, edad donde se origina procesos de cambios morfológicos y endocrinos. Asimismo, aparecen nuevos cambios psicológicos y emocionales con el sexo opuesto al momento de interactuar, surgiendo de esta manera el deseo de experimentar lo desconocido. Hay que tener en cuenta que para prevenir el aborto se considera como gestación desde la fecundación hasta aproximadamente 280 días o 38 semanas desde el momento en que se fecunda el óvulo y 40 semanas de su última menstruación, al realizarse las gestaciones a temprana edad en mujeres jóvenes con edad menor a 24 años, son consideradas gestaciones en mujeres jóvenes, estos embarazos en la actualidad son considerados como una problemática de salud pública, toda vez que la carencia de programas de prevención del aborto, del desconocimiento y mal uso de los métodos anticonceptivos, de la carencia de una educación sexual y prevención de gestaciones no planificadas, del desconocimiento de riesgos y consecuencias a la integridad psicológica, emocional y física que pudiese

originar la práctica del aborto. Los factores relevantes de peligro de gestaciones prematuras son los abortos provocados y espontáneos, la desnutrición materna y fetal, la pobreza, y la depresión.

El problema de la falta de programas de prevención del aborto, considerado en las mujeres jóvenes es comprendido entre las edades de 15 a 24 años, la misma que es apreciado como la interrupción de la gestación con anterioridad a las 20 semanas de embarazo y llegando a tener un peso menor a 500 g. Las principales causas que se encuentran ligadas a este problema del aborto en mujeres jóvenes son los factores económicos, sociales, psicológicos, biológicos, sanitarios; y su incidencia a la integridad muchas veces son lastimosas para el hijo y la madre, así como también de presentar problemas físicos, psicológicos y emocionales; infertilidad, perforaciones, hemorragias; a todo esto se suman los problemas familiares, sociales, conyugales, deserción escolar, y otros factores que repercuten la integridad de las mujeres jóvenes. Entre los tipos de aborto podemos mencionar, según su punto de vista médico a la amenaza del aborto, al recurrente aborto, al aborto en proceso, al aborto diferido, al aborto incompleto y también al completo, al aborto tardío, y abortos provocados; según la voluntad de la madre tenemos al aborto directo e indirecto; y según su legalidad tenemos al aborto legalizado, aborto clandestino, y el aborto terapéutico donde la madre es examinada de manera intencional por personal de salud especializado y cuyo propósito es preservar la vida cuando la madre se encuentre en una situación de perderla por la gestación (Dos Santos, 2021).

### **Educación sexual.**

La educación sexual como programas de prevención del aborto, se relacionan a la enseñanza mediante charlas y capacitaciones del desarrollo de la sexualidad humana, en lo que concierne al aparato reproductor, relaciones sexuales, orientación

sexual, planificación familiar, empleo de procedimientos anticonceptivos, reproducción humana, derechos reproductivos y sexuales, con el propósito de lograr un determinado estado específico de salud reproductiva y sexual; es fundamental la educación sexual para prevenir los abortos, hay que tener en cuenta que impartir conocimiento sobre sexualidad va depender del entorno donde viven los ciudadanos, también se considera la accesibilidad a la información y el modelo en el que se pretende educar. La Organización Mundial de la Salud (OMS) hace entender que la sexualidad es un criterio céntrico de las personas y que se encuentra presente en toda la vida, ya que abarca diferentes componentes como el sexo, placer, roles, intimidad, reproducción, erotismo y orientación sexual. Todo ello se encuentra expresado y vivenciado a través deseos, pensamientos, fantasías, valores, actitudes, conductas, creencias, relaciones interpersonales y prácticas. Se tiene que tener en consideración que no todas se llegan a vivenciar o expresar ya que se encuentran influenciadas en la acción mutua de algunos factores sociales, políticos, económicos, biológicos, religiosos, éticos, culturales, históricos, psicológicos y legales. (Muñoz, 2016).

Por su parte Macedo et al. (2018) refieren que la educación sexual como programas de prevención del aborto implica brindar una adecuada información de manera progresiva teniendo en consideración lo que la sexualidad de las personas requieren para su capacitación en los diversos contextos de las personas y de esta manera prevenir los abortos, consiguiendo una plena sexualidad responsable mediante una equilibrada comunicación con el sexo opuesto con responsabilidad y respeto. Los agentes que contribuyen en la educación sexual de los individuos son diversos clasificándose de la siguiente manera: de manera formal la educación sexual se encuentra enfocado a planificar procedimientos de aprendizaje indirecto y directo

entrelazados al patrón de comportamiento y las experiencias sexuales, casi como se da con el patrón de los valores culturales y sociales referente a la sexualidad, las mismas que se realizan a través del sistema sanitario y educativo. La educación sexual informal, consiste en los procedimientos de enseñanza aprendizaje sin una dirección consciente por recibir dicha información por medios masivos de comunicación muchas veces informales.

La integridad de la educación sexual como programas de prevención del aborto debe comenzar en inicios de la vida de las personas, tratando de adecuarlos al desarrollo y a la edad de las personas, promoviendo la sexualidad con actitud positiva. También se debe incorporar el incremento de algunas destrezas y habilidades para adquirir conocimientos sobre la educación sexual. En un encuentro de expertos de educación sexual a nivel mundial, en el año 2011 propusieron seis estrategias que son las siguientes: brindar íntegramente una educación sexual en las I.E. primaria y secundaria, incorporar en el currículo educativo la educación sexual, brindar íntegramente una educación a las personas con habilidades diferentes, brindar acceso íntegro de una educación sexual en la población de grupos especiales, incorporar a los mecanismos de comunicación masiva para promover la educación sexual de manera íntegra con bases científicas.

### **Charlas y capacitaciones de educación sexual.**

Estas charlas educativas de sexualidad como programas de prevención del aborto consisten en dialogar e interactuar con las personas sin las formalidades habituales, sobre temas de educación sexual que ayuden a proteger la integridad psicológica y física las jóvenes mujeres.

Las capacitaciones de educación sexual como programas de prevención del aborto consisten en ampliar los conocimientos en educación sexual de las personas,

para prevenir gestaciones no planificadas y proteger la integridad de las mujeres jóvenes.

Las charlas y capacitaciones de educación sexual como programas de prevención del aborto se deben impartir teniendo en cuenta los modelos distintos en que se brindan la comunicación para enseñar con apreciaciones que a continuación se detallan:

**Modelo moral:** en lo que concierne a este modelo se puede decir que surge como una forma de reacción de las conservadoras instituciones en las otras maneras de formación sexual, ya que se tiene que tener en cuenta que este modelo no tiene como objetivo plantear una educación sexual, más bien de orientar la forma de reacción teniendo en cuenta la doctrina, silenciando la sexualidad a través secreto. La familia es el principal responsable de esta educación sexual, teniendo como base la de ser conservadores y con fuentes de creencias religiosas, ya que esto origina la formación se estanque de dichas personas.

**Modelo de riesgos:** en lo que concierne a este modelo también se lo conoce como un modelo médico o preventivo, tiene surgimiento ante el requerimiento social para prevenir la inseguridad originada por las actividades sexuales. Este modelo tiene una base en el modelo médico, clínico o higienista, la misma que da a entender a la salud como la enfermedad en su ausencia. En este modelo apuntan a la intervención que se realiza para prevenir enfermedades, o detectarlas y tratarlos. Su principal objetivo es la de prever problemas de la salud originados por las actividades sexuales y sus consecuencias. En este modelo se desarrollan dos visiones que es la moralista conservadora y la técnica, donde para evitar algunos riesgos es recomendable la actividad sexual en una pareja matrimonial descartando por completo la infidelidad. En este modelo se practica un accionar más permisivo que fomenta charlas y

capacitaciones sobre el sexo, separando el silencio y secreto, tratando de convertir el concepto antiguo del pecado en una idea más moderna de enfermedad y peligro, donde las intervenciones principales se centran en las charlas y capacitaciones a las parejas, estudiantes, maestros y público en general a través de programas de prever el aborto en las jóvenes mujeres.

Modelo de revolución social y sexual: el inicio de este modelo es revolución sexual, la misma que es una indispensable condición en la revolución social, esto se encarga de reivindicar la necesidad que existe en las escuelas de la educación sexual, a través de la libre accesibilidad de anticonceptivos y crear ambientes donde los jóvenes tengan encuentros sexuales en condiciones dignas. Como objetivo principal en este enfoque se trata de contribuir a incrementar la conciencia crítica en torno a la represión sexual y la explotación sexual de los jóvenes.

Modelo biográfico y profesional: este modelo tiene como base una concepción positiva de salud particular y general, las mismas que son comprendidos como importantes elementos que sirven para promover una vida de calidad y bienestar general. El primordial objetivo de este modelo es brindar ayuda para lograr la vida de calidad y el bienestar general comenzando por biografía sexual e identidad independiente escogida por los ciudadanos. Asimismo, tiene por objetivo erradicar las falsas creencias referentes a la actividad sexual recogiendo aprendizajes con base científica y algunas destrezas sociales comunicativas en las que se toman decisiones, tratando de fomentar básicamente la ética concerniente a las relaciones sexuales.

Estos modelos de educación sexual como programas de prevención del aborto fueron implementados en base a las necesidades que surgían en las diferentes décadas de esta época moderna, en estos tiempos es menester adaptarse a una

postura ecléctica para afrontar la problemática en educación sexual que tienen diversas etiologías (Muñoz, 2016).

**Variable X: programas de prevención del aborto.**

Para Russi (2017) los programas de prevención del aborto ayudan a prevenir las gestaciones no planificadas mediante la educación sexual y fortalecen la integridad psicológica y física de mujeres jóvenes.

Esto quiere decir que como parte de prevención del aborto se tiene que prever las gestaciones no deseadas en las mujeres jóvenes mediante una educación sexual integral, por ser una problemática de salud pública que tiene cierta afectación negativa para la salud de la madre e hijo, y consecuentemente implicaciones económicas, sociales, culturales, entre otras.

Una de las prácticas de prevención del aborto según refiere Muñoz (2016) es la educación sexual en familia a través de programas, la misma que se planifica para aumentar cierto grado de conocimiento preventivo en comportamientos sexuales riesgosos de sexualidad en los jóvenes.

Es importante considerar que algunos de los jóvenes tiene desconocimiento de las maneras de prever las gestaciones por falta de una educación sexual o por timidez de requerimiento de información anticonceptiva, o muchas veces por el alto costo de los productos o la dificultad de acceder a ellos (Cruz, 2017).

Jumbo (2016) afirma que proponer programas de prevención del aborto mediante talleres sobre prevención y educación sexual para gestaciones no planificadas en jóvenes, ayudan a prevenir los abortos.

En base a las referencias, cabe la opinión que los programas de prevención del aborto tiende a ser una problemática considerada de salud pública que se tiene que trabajar seriamente para evitar perjudicar la integridad psicológica y física de las



jóvenes mujeres, esto se puede realizar a través de programas de educación sexual familiar y de esta manera elevar el conocimiento de conductas sexuales seguras en las mujeres jóvenes, promoviendo una sexualidad plena y satisfactoria. Asimismo, es importante prever las gestaciones no deseadas en las jóvenes, mediante orientaciones y educación sexual sobre los métodos anticonceptivos, en ese sentido es importante implementar los talleres sobre educación sexual integral, las mismas que ayudarán a prevenir los abortos en las mujeres jóvenes, fortaleciendo sus conocimientos y conductas sexuales.

### **Análisis de sentencia.**

El Tribunal Constitucional del Perú (2009) en la Sentencia Nro. 02005-2009-PA/TC, donde la Organización No Gubernamental (ONG) Acción de Lucha Anticorrupción realiza una demanda contra el Ministerio de Salud en materia de Acción de Amparo. Entre los hechos tenemos que el 29 de octubre año 2004, se realiza una demanda de amparo en contra del Ministerio de Salud (Minsa) con el propósito de que dejara de repartir la conocida Píldora del día siguiente en las diversas entidades de salud pública, así como de distribuir las bajo etiquetas promocionales de métodos de Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE).

*Ratio Decidendi* (Fundamentos relevantes): el Tribunal Constitucional del Perú señaló el principio precautorio la que se encuentra unido al principio de prevención, ya que obliga a adaptar medidas de protección ante la amenaza del perjuicio de la salud y la escasez científica de asertividad en torno a sus efectos y causas.

*Obiter Dictum* (Fundamentos complementarios): el fundamento de inconstitucionalidad de la repartición de manera gratuita como un método anticonceptivo para el programa de planificación familiar de la AOE, ya que los efectos de la comercialización desinformada son una amenaza concreta.

Decisión: el Tribunal Constitucional del Perú llegó a declarar fundada la petición de amparo, por lo que decretó que el Minsa dejara de distribuir de manera gratuita la denominada píldora del día siguiente. Asimismo, ordenó a los fabricantes que incluyan la advertencia de que el uso de dicho producto podría cortar la implantación del óvulo fecundado.

La decisión que toma el Tribunal Constitucional del Perú al declarar fundada la demanda presentada por la ONG Acción de Lucha Anticorrupción en contra del Minsa; en la que ordena al Minsa abstenerse de repartir gratuitamente en todo el territorio nacional la Píldora del día siguiente, se basa a su posible efecto abortivo, pudiendo atentar contra el derecho a la vida del concebido, la misma que está protegido por el artículo 2.1 de la Constitución Política del Perú. Como esta sentencia ya son varios fallos donde se puede apreciar que los Tribunales Constitucionales americanos protegen al concebido. En esta sentencia se aprecia que lo resuelto por el Tribunal Constitucional del Perú se basó en la aplicación del principio precautorio, ya que existía la duda razonable en lo que concierne al efecto abortivo del AOE; el Tribunal Constitucional del Perú trata de poner a un lado al Minsa, quienes mencionan que no existe efecto abortivo, mientras que los fabricantes de los AOE mencionan un posible efecto abortivo. Ante esta duda razonable sobre el posible efecto abortivo de la AOE, el Tribunal Constitucional del Perú interpone el principio de interpretación de los derechos humanos denominado precautorio; la misma que prohíbe una actividad, proceso o producto que por escasez de certeza científica sus efectos no garanticen los derechos humanos, concernientes al medio ambiente, salud y la vida. El Tribunal Constitucional del Perú discierne entre el principio de prevención el precautorio, ya que la primera exige medidas de protección antes de producirse el daño.

### **Análisis de legislación comparada.**

La Corte Constitucional de Colombia en la Sentencia SU Nro. 096/18, de fecha 20 de marzo 2018, determina que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) no pueden rechazar la práctica de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), de acuerdo a lo que se establece en la Sentencia C-355-06, la misma que determina las causas en las que se exoneran el delito de aborto; tales como, donde existe riesgo la salud mental o física o la vida de la mujer, o existen malformaciones del feto, cuando las gestaciones es producto de una violación , inseminación artificial involuntaria, incesto, implantación de un óvulo fecundado de manera involuntaria; en cualquiera de las etapas de la gestación y el tipo de seguro social afiliado.

Esta sentencia busca proteger la integridad de las mujeres gestantes como la que se da en los tribunales del Perú referente a la sentencia Nro. 02005-2009-PA/TC, del 16 de octubre año 2009; ya que se originó de una acción de tutela realizada por un poblador ante la negativa de la EPS de practicarle un procedimiento quirúrgico por malformación fetal, el cual le había sido ordenado por un médico asignado a esta EPS, debido a un diagnóstico de malformación fetal. La Corte Constitucional de Colombia se pronunció en lo que concierne a la causal cuando el embarazo tiende a ser un peligro en la salud y la vida de la mujer, indicando que esta no solamente afecta la salud física de la mujer sino que además afecta su salud mental; estableciendo que para su efectividad de esta causal solo es necesario presentar un certificado de un profesional que diagnostique el peligro de la salud o vida de la mujer. En esta sentencia podemos ver que la Corte Constitucional de Colombia protege la integridad de la mujer, ordenando al Minsa la emisión de una regulación referente a la IVE para todas las EPS, garantizando la efectividad del derecho fundamental, donde las

centros de atención de salud deben contar con un procedimiento protocolar de evaluación en el caso de configurarse algún peligro para la salud o vida de la madre.

En nuestro país desde el año 1924 existe un marco legal concerniente al aborto por causas de salud en el Código Penal Peruano, el mismo que en el año 1991 fue refrendado. Sin embargo, esta ley promulgada y aprobada por el Código Penal peruano no ha sido sistemáticamente utilizada por carencia de una reglamentación regulatoria que aplique dicha ley o por la carencia de una guía clínica. El Código Penal peruano en el artículo Nro. 119 especifica que no es punible el aborto que es realizado por un galeno con la autorización de la madre gestante o del representante legal, cuando fuese el único medio para salvaguardar la vida de la mujer gestante o para prevenir un mal grave y permanente en su salud.

Los programas de prevención el aborto refuerzan los derechos de las jóvenes mujeres al contar con un acceso de servicio de salud, que se encuentra establecido en el artículo 15 de la Ley General de Salud - Ley Nro. 26842 (1997), referente al respeto de su intimidad, dignidad y personalidad, requerir la confidencialidad de la información relacionada con el procedimiento médico, a no ser expuesta sin contar con el consentimiento a exploraciones tratamientos o exhibiciones con propósitos educativos, a no ser experimento de aplicación de fármacos o procedimientos médicos sin información previa, a no tener discriminación por cualquier índole de enfermedad, a ser informado oportunamente del servicio a recibir, a recibir una completa y permanente información sobre el procedimiento médico, a ser comunicado de todo lo necesario para brindar un consentimiento informado, a recibir un informe de alta al culminar su tratamiento médico en el centro de salud.

Los programas de prevención del aborto ayudan a proteger el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes, por ello cuando existe una interrupción legal de la

gestación no se requiere que la persona embarazada esté en un inminente peligro de muerte, ya que basta con la existencia de una amenaza de daño permanente y grave de la salud. La OMS establece que la salud no solo es la carencia de afecciones o enfermedades, tiende a ser el completo bienestar de la salud física, mental y social. Gozar el máximo grado de salud es uno de los derechos primordiales de las personas sin distinguir raza, religión, economía, condición social; esto quiere decir que la legislación penal alude a la salud, por comprender a la integridad psicológica y física de las personas.

En amparo a la Ley Nro. 27201, los jóvenes pueden llegar al matrimonio a la edad de 16 años, así como también a la edad de 14 años tienen la capacidad para el reconocimiento de sus hijos, demandar o también de reclamar los gastos de parto o gestación, alimentación o tenencia. Teniendo en cuenta los lineamientos de políticas de salud para las mujeres jóvenes, el Estado debe tratar de garantizar la accesibilidad universal de las jóvenes a los programas de prevención del aborto y a una atención diferenciada e íntegra de los servicios de salud privadas y públicas, poniendo énfasis en el cuidado y protección de la integridad psicológica, física, reproductiva y sexual de las jóvenes mujeres; con este propósito la legislación normativa deberá conceder ejercer el derecho a la salud integral para las mujeres jóvenes.

En nuestro país se han suscrito varios documentos relacionados a derechos humanos y que están ligados a la planificación familiar como programa de prevención del aborto. El artículo 12 de la convención sobre la erradicación de todos los modos de discriminación en contra de la mujer, esto señala que los Estados Partes acogerán todos los acuerdos internacionales, convenciones y medidas pertinentes para erradicar la discriminación de las mujeres jóvenes en la atención médica, orientados

al propósito de garantizar la igualdad al acceso de los servicios médicos y proteger la integridad física y psicológica.

Los acuerdos que se adoptaron por parte de los Estados respecto al programa de acción del discurso mundial de desarrollo y población de El Cairo (1994), considerando ocasiones que el aborto no fuera opuesto a la ley, estos deben practicarse en situaciones apropiadas, brindando un servicio de calidad para los tratamientos complicados productos del aborto en las jóvenes mujeres. Se debe ofrecer con celeridad los servicios de planificación familiar, prever gestaciones no planificadas y educación sexual como programas de prevención del aborto que apoyen en la prevención de abortos repetitivos.

Teniendo en cuenta el párrafo 106.º de la Propuesta de Acción de Beijing (PAB) referente al cuarto discurso internacional respecto a las féminas de Beijing, se establecieron las medidas que deben aportar los gobiernos para colaborar con empresas privadas y empresas de colaboradores que cuentan con apoyo internacional, donde indica que en casos donde el aborto no es apuesto a la legislación, estos deberían practicarse en circunstancias apropiadas. Considerando, que en la mayoría de situaciones las jóvenes mujeres deberían contar con un ingreso a prestaciones de salud que garanticen la calidad de los tratamientos con agravamiento que se deriven de casos de aborto. Asimismo, como programas de prevención del aborto se debería implementar servicios de educación sexual y planificación familiar, asesoramiento y tratamiento postaborto que ayuden a las mujeres jóvenes a prevenir nuevos abortos, considerando las posibilidades de repasar las normativas preventivas de establecimientos correctivos para las jóvenes féminas que se practicaron abortos.

En la 37.<sup>a</sup> conferencia de enero y febrero del 2007, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el Perú mediante el sexto informe periódico se manifestó su preocupación, ya que en el Perú el aborto practicado de manera ilegítima sigue considerado como la causa primordial de la elevada tasa de mortandad maternal, previniendo una apreciación limitativa del Estado correspondiente al aborto legal terapéutico, esto conlleva a una conducción de las mujeres jóvenes a acudir al aborto ilegítimo o clandestino. Asimismo, agrega una preocupación que el Estado no haya realizado la consumación de las sugerencias realizadas por la comisión de derechos humanos, por lo que es urgente que el Estado aumente las provisiones para implementar los programas de prevención del aborto a través de la educación sexual integral, prevención de gestaciones no deseadas, planificación familiar en las féminas jóvenes, tratando de incorporar el anticonceptivo de emergencia y promoviendo la educación sexual de manera amplia, en particular al plan de estudio de formación que se encuentra orientado a las mujeres jóvenes, prestando total atención en los programas de prevención de embarazos no deseados de mujeres jóvenes. También la comisión apresura al Estado a ofrecer a las féminas jóvenes las prestaciones de salud de calidad y de manera integral para los tratamientos complicados que se deriven de abortos inseguros, con el propósito de bajar la tasa de mortandad maternal de las jóvenes féminas. La comisión apresura al Estado verificar la apreciación limitativa del aborto legal terapéutico, con la finalidad de poner mayor interés en los programas de prevención del aborto mediante la forma de prever las gestaciones no planificadas en mujeres jóvenes y tener la consideración de verificar la ley concerniente al aborto de gestaciones no planificadas con visión de excluir los mandatos punitivos exigidos a las mujeres jóvenes que practiquen abortos,

en consideración a la sugerencia universal 24 del Comité referente a la mujer, salud plataforma y declaración de acción de Beijing.

La ley que permite tener acceso al aborto legal en nuestro país no es suficiente, ya que esto se encuentra muy restringido para el acceso de las mujeres jóvenes, siendo necesaria la regulación de una normativa que especifique quienes son los que se puede someter a este tipo de tratamientos de aborto y mediante qué procesos, también existe una falta de información en la que se pueden amparar las mujeres jóvenes y más aun las que desconocen este derecho. Esta falta de regulación permite que a través del Estado se niegue el derecho de las jóvenes y llegue a debilitar la salud integral, ya que como consecuencia ante este suceso podemos apreciar que la gran mayoría de los prestadores de salud no se encuentran capacitados para estos tipos de casos. También podemos ver que no existe una normalización de técnicas y los procedimientos actuales y confiables para realizar la suspensión legal de la gestación, ya que el equipamiento e implementación de los centros de salud nuestro país es inadecuado, y no siempre existe disposición de los fármacos y equipos indispensables para dicha intervención médica.

La comisión de derechos humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, realizó las recomendaciones al Estado peruano, donde se implementó un procedimiento para atender los tratamientos que se encuentran orientados a casos de aborto terapéutico.

El Instituto Nacional Materno Perinatal envía al Minsa el Oficio Nro. 1690-DG-INMP-06, proponiendo una normativa referente a las modificaciones respectivas de tratamiento del aborto legal, esta táctica sanitaria gubernamental orientado a la salud sexual y reproductiva emerge el plano de procedimientos médicos para una atención



global de suspensión terapéutica de gestantes menores a 22 semanas a la oficina viceministerial para la examinación y la realización del trámite respectivo.

La Ley Nro. 27657, ley del Minsa indica que es el comisionado de dirigir, promover y regular la participación del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, cuyo propósito es conseguir eficientemente el progreso de las personas a través de rehabilitación y promoción de la salud y del progreso de un ambiente sano, brindando un respeto íntegro de los derechos elementales desde su nacimiento hasta el fallecimiento. Mientras que la ley Nro. 26842 Ley General de Salud, informa que la garantía de las prestaciones de salud son intereses gubernamentales, por lo que es obligación del Estado promoverla, vigilarla y regularla.

El Decreto Supremo Nro. 023-2005SA, Reglamento de Organización y Funciones del Minsa, artículo 41.º informa que la Dirección General de Salud de las Personas es el medio especializado jurídicamente en los procedimientos vinculados a las prestaciones de salud integral y de calidad, programas de salud mental, y gestión sanitaria. En el Inciso a) Propone el régimen de salud, preferencia sanitarias y métodos de prestaciones de salud de la población y el prototipo de prestación de salud integral con allegamiento institucional y sectorial. En el inciso d) Establece las normas, evaluar y ejecutar el progreso de los métodos sanitarios del campo nacional en el marco de su jurisdicción, así como también de los programas por fases de vida de salud integral, donde también se encuentran los programas de prevención del aborto mediante charlas y capacitaciones de educación sexual integral.

Todas las mujeres deciden a ser madre o no como un derecho, este derecho constituye una amplia manifestación de la libertad de poder elegir, la misma que está en su libre derecho del progreso de su personalidad identificada a través del inciso 1 del artículo 2 de la Constitución, donde se incluye en primer lugar, la libre decisión de

elegir de manera autónoma un proyecto de vida y en segundo instancia llevar a cabo ese proyecto de vida planificado.

### **La prevención de las gestaciones no deseadas.**

Esta prevención de gestaciones no deseadas como programas de prevención del aborto, hacen referencia a las gestaciones no planificadas de manera individual o de pareja durante la actividad sexual. En muchas ocasiones los embarazos no deseados se realizan de manera accidental y se encuentran relacionadas al comportamiento de riesgo sexual, en lo que respecta al comienzo prematuro del empleo inadecuado de procesos anticonceptivos y la práctica de relaciones sexuales por falta de conocimiento. Las mujeres jóvenes llegan a tener gestaciones no planificadas ya que no emplean los procedimientos anticonceptivos de manera apropiada y correcta, esto se concretiza porque los jóvenes no miden las consecuencias al no poder tener el control de sus impulsos sexuales, muchas de las ocasiones llegan a tener relaciones sexuales con influencia alcohólica y demuestran incapacidad para afrontar la resistencia de la pareja al uso de los preservativos de manera apropiada (Alcalde, 2018).

En este sentido para prevenir las gestaciones no planificadas se tiene que implementar y ejecutar una planificación familiar adecuada, a través de orientaciones y entrega de medicamentos para proteger la integridad de las mujeres jóvenes.

### **Planificación Familiar.**

La planificación familiar para prevenir las gestaciones no planificadas consiste en llegar a tomar una decisión informada y voluntaria para decidir cuántos, cuándo y cada cuánto tiempo se debe tener un hijo. Asimismo, la planificación familiar facilita las posibilidades de elegir los métodos anticonceptivos pertinentes para obtener una planificación familiar exitosa. La planificación familiar también se enfoca en prevenir,

educar, tratar ETS, esta capacitación se debe realizar antes, durante y después de la gestación, así como también la preparación para las personas infértiles. Vemos que es importante la planificación familiar porque tiene muchas ventajas relevantes como prever las gestaciones no planificadas, esto favorece al alejamiento de las gestaciones, teniendo en cuenta que lo recomendable entre un parto y otro debe pasar mínimo tres años, tratando de elegir la etapa ideal de la vida para ser padres, y protegiéndose de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y tratando oportunamente la infertilidad. Por último, la finalidad de la planificación familiar se orienta a mejorar en lo que concierne a la salud de los hijos, la madre y familia en general (Tello, 2016).

#### **Orientaciones y entrega de medicamentos.**

Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no viene a ser los procedimientos de orientación entre un usuario y un prestador para brindar información que aclaren las ideas erróneas o dudas que pudiesen existir, tratando de poder retribuir a los usuarios el mejoramiento de su salud, a través de la entrega de medicamentos preventivos. En este caso las orientaciones y entrega de medicamentos que se brinden a los usuarios llegan a determinar la garantía del proceso de satisfacción de quienes se benefician. En cuanto a las orientaciones y las orientaciones en salud sexual reproductiva se debe desarrollar específicamente un método de expresión interpersonal, que tenga el propósito de incentivar a las personas a la reflexión en lo que concierne a su salud reproductiva, de esta manera tomar las decisiones informadas y oportunas para formar un hogar, ya que esta actividad es considerada prioritaria en la atención de salud; pero en muchas ocasiones a estos casos no se los brinda la valoración adecuada en toda su dimensión (Bergallo et al., 2018).

En la orientación y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados, se recomiendan los procedimientos anticonceptivos que ayudan a prevenir las gestaciones y las ITS de mujeres activamente sexuales. Se debe considerar algunos criterios para la elección del anticonceptivo adecuado: se debe realizar una entrevista para recabar la información sexual necesaria para luego recomendar el método anticonceptivo idóneo y el cuidado que deberán cumplir en el empleo de cada método. La OMS facilita criterios y recomendaciones de uso de anticonceptivos en condiciones específicas y médicas, también hay que tener en consideración otros criterios como el posparto, la edad y el trombo embolismo venoso (Tello, 2016).

### **2.2.2. Derecho a la integridad**

Proteger la integridad de mujeres jóvenes frente al aborto radica en proteger la integridad psicológica y física de la madre, por ello se orienta a usar medicamentos preventivos y llevar un tratamiento adecuado durante el periodo de gestación y de esta manera prevenir el aborto. Asimismo, en el aspecto psicológico se trabaja en fortalecer la autoestima y la salud psicológica de las mujeres jóvenes.

#### **Derecho a la integridad física.**

Para proteger el derecho a la integridad física en mujeres jóvenes frente al aborto se debe realizar tratamientos con medicamentos preventivos empleando en muchos casos píldoras, las mismas que son procesos hormonales, esto al moco cervical lo espesa y trata que los espermatozoides tengan dificultades en su paso, cuenta con una eficacia del 99,7 %, al usarse de manera correcta, este medicamento ayuda a proteger al endometrio y ovario del cáncer.

Frente al aborto también se usan los inyectables, las mismas que tienen hormonas de progestágeno y estrógenos que tienen una duración de treinta días o un mes. Existen otros inyectables solo de progestágenos suministrados intramuscular

con una duración de tres meses; llega a tener una eficacia del 99,95 %, cuando se emplea de manera correcta. Asimismo, tenemos los implantes que son pequeñas varillas flexibles colocados debajo de la piel, en el interior del brazo, este proceso tiene una duración de protección de embarazo de tres años; se encarga de liberar de manera constante y lenta progestágeno en el torrente sanguíneo, con una eficacia al 99,9 %. Otro tratamiento es el dispositivo Intrauterino, siendo un dispositivo pequeño que se introduce al útero por personal profesional de la salud, tiene la protección de evitar embarazos de hasta 12 años, con una eficacia de 99,9 % y no llega a interferir en la actividad sexual, pero no protege las ITS.

Proteger la integridad física de las mujeres jóvenes también se puede emplear la Anticoncepción de Emergencia (AE), este método puede ser utilizado por las mujeres jóvenes como una opción en emergencias, con la finalidad de prevenir embarazos no deseados o planificados. Existen dos tipos de AE, teniendo en cuenta que ambas tienen la misma eficacia. (Basauri, 2020).

### **Derecho a la integridad psicológica.**

Para proteger el derecho a la integridad psicológica de las mujeres jóvenes frente al aborto, se debe tener en cuenta el pensamiento de los jóvenes, quienes no llegan a pensar partiendo de la realidad conocida y los objetos reales, sino que son capaces de tener una creación de objetos ideales, imaginando algunas situaciones inexistentes, particularmente dentro de la experiencia que pudiesen tener. En los jóvenes podemos encontrar dos formas de pensamiento: uno que concierne a lo mágico, la misma que trata de cambiar y controlar al mundo partiendo de un ideal fantasioso y también científico que es el que controla el mundo de manera un poco más realista. Las personas al culminar la etapa de la juventud comúnmente logran establecer un riesgo de la realidad social; la sexualidad tiende a influir en el modo de

vivir de los jóvenes y esto afecta al problema de la salud, ya que los intereses de la salud psicológica de los jóvenes que se encuentran unidos los conflictos emocionales, los abusos y la gestación, considerado este último como la más importante. Resulta relevante incorporar una educación integral de la sexualidad, haciendo hincapié en las etapas de niñez y adolescencia temprana, para fortalecer la prevención del aborto y la promoción de salud, también los factores de riesgo que se pueden generar, así como también para reducir la cantidad de hijos no planificados, neutraliza la inseguridad de las parejas, mejorar la educación para reducir la deserción escolar, realizar un tratamiento de la depresión y otros síntomas psiquiátricos producto del aborto. La protección a la integridad en el aspecto psicológico frente al aborto, trata de fortalecer la baja autoestima de los jóvenes; así como el estrés, la depresión que en muchas veces conlleva hasta el suicidio.

La autoestima como derecho a la integridad psicológica de las mujeres jóvenes frente al aborto, es considerada un estado mental o un concepto de auto valoración, que se crea de manera progresiva y es cambiante en el proceso de nuestra vida, el fortalecimiento de la autoestima frente al aborto ayuda a tener una buena salud psicológica. Para conseguir una buena salud psicológica frente al aborto se tiene que realizar un tratamiento permanente el fortalecimiento de la autoestima para construir un perfil idóneo de la personalidad de las mujeres jóvenes. El auto concepto de los jóvenes frente al aborto no llega a ser aprendido o hereditario, sino del valor que hace torno a la conducta, asimilación e interiorización de las opiniones que realizan las personas del entorno. El fortalecimiento de la autoestima frente al aborto impulsa a cada uno a seguir adelante tratando de lograr los objetivos planteados con una buena salud psicológica. La autoestima frente al aborto es influyente en la problemática social, ya que se observa las gestaciones en mujeres jóvenes con baja autoestima

perjudicando de esta manera su salud psicológica. Hay que tener en cuenta que la sexualidad tiende a ser un eje primordial de la orientación y progreso de las mujeres jóvenes; llegándose a determinar que los jóvenes que no inician su actividad sexual o la realizan de manera tardía y no han tenido problemas de aborto, ellos tienen el autoestima mucho más elevados que los jóvenes considerados activos sexuales o quienes iniciaron su actividad sexual a temprana edad y han tenido algún problema de aborto (Deyanova, 2017).

**Variable Y: derecho a la integridad.**

Para Llerena (2018) la protección del derecho a la integridad física y psicológica frente al aborto ayuda a disminuir la mortandad de mujeres jóvenes durante la etapa de gestación.

Esto quiere decir que la protección a la integridad de las mujeres jóvenes frente a las complicaciones del aborto más frecuentes como la anemia, parto prematuro, graves infecciones bacterianas, céfalo pélvico con desproporción, parto obstruido, muerte fetal; con adecuados programas de prevención del aborto pueden reducir la mortalidad relacionada con el embarazo.

La integridad de las mujeres jóvenes en el aborto según refiere Jurado (2016) afecta la salud reproductiva, ya que aumentan los factores de riesgos, como perforaciones uterinas, hemorragias, e incluso el fallecimiento.

Se debe considerar que prevenir las gestaciones no planificadas a través de eficaces métodos anticonceptivos, y la prestación de servicios legales de aborto practicado de manera segura; protegen la integridad de las mujeres jóvenes (Jumbo, 2016).

Arrieta (2019) afirma que la gestación en las mujeres jóvenes es considerada como un riesgo de gestación, por la repercusión que tienen sobre la salud de la gestante y del producto; por lo que se debe proteger su integridad.

Cabe opinar que como prevención del aborto se debe garantizar la integridad psicológica y física de las mujeres jóvenes, mediante charlas psicológicas, uso de medicinas preventivas y tratamientos adecuados; de esta manera afrontar las complicaciones más frecuentes del aborto como la infertilidad, infecciones, hemorragias, histerectomía, perforación uterina, inflamación pélvica; las mismas que inciden negativamente a la integridad mental y física de las jóvenes mujeres, ya que las complicaciones del aborto inseguro atentan contra la vida de la madre al no acceder a una efectiva, rápida y adecuada atención médica que garantice su bienestar personal, familiar y social; este cuidado de la integridad mental y física de jóvenes mujeres implica bienestar integral.

Entre las teorías seleccionadas para la presente investigación sobre los programas de prevención del aborto y su incidencia en la integridad de las mujeres jóvenes se mencionan las siguientes teorías:

### **Teoría del derecho a la integridad física.**

La teoría del derecho a la integridad física aborda el tratamiento de los derechos como la integridad física y la vida, ya que esta se encuentra referida a los atributos físicos de las personas, en ese sentido las Constituciones disponen que todos tienen derecho a la protección integridad psicológica y física, y a la vida, esto conlleva a interpretar que la vida e integridad física tienen un carácter sagrado que conlleva a su inviolabilidad por otras personas, teniendo como excepción la legítima defensa. La disponibilidad de la vida y protección a la integridad física ya que constituye una manifestación que se encuentra respaldada en el desarrollo libre de la



personalidad. Las Constituciones menciona el derecho que todos tenemos a la integridad moral, y física, una vez realizado con respecto al derecho a la vida. Concerniente a proteger la integridad física, gramaticalmente se entiende como una cualidad, haciendo referencia a la protección física de todas sus partes, es decir a la integridad física individual de cada persona. La integridad física hace referencia a la integridad corporal, a todos los miembros y órganos del cuerpo humano, el bien jurídico protegido es la salud personal considerando la ausencia de enfermedad y alteración física.

El tratamiento del derecho de la personalidad, tanto de la vida como de la integridad física son objetivos de una específica protección, en virtud de las lesiones de las que pueden ser víctimas de terceros. En ese sentido se puede considerar que el derecho a la protección de la integridad física se deriva del derecho a la vida, por encontrarse íntimamente relacionados. Sin embargo, hay que tener en cuenta que tanto la vida como la protección a la integridad son diferentes, siendo que la integridad física se caracteriza por tener la plenitud de los atributos físicos o la naturaleza corporal. Proteger la integridad física como derecho es un bien único, ya que tenemos el derecho a no ser despojado de ninguno de nuestros órganos o miembros corporales. La salud psicológica y física comprende al derecho de las personas a no ser sometido a procedimientos de enfermedad que eliminen o afecten la salud. La protección a la integridad física comprende la salud, la vida y la integridad, aspectos íntimamente unidos, estos derechos adquieren pleno sentido cuando se desarrollan y ejercitan dentro de la sociedad, relacionado a las personas quienes convivimos en la sociedad y con el Estado.

La teoría de la naturaleza jurídica de la protección a la integridad como derecho es un deber la de respetar la vida de uno mismo y de los demás, y consecuentemente

el deber de respetar su integridad y el cuerpo, el derecho a la integridad física se encuentra consagrada en la Constitución, donde reciben fundamentales tratamientos, considerando los mismos en relación con las libertades y derechos, por otro lado el derecho civil también menciona a la integridad física como un objeto de estudio muy destacado, en el campo de los derechos de la personalidad.

### **Teoría de las conductas de riesgo.**

La teoría de las conductas de riesgo hacen referencia a cualquier conducta que puede establecer un compromiso con los criterios sociales y psicológicos del exitoso desarrollo de los jóvenes; teniendo en cuenta este contexto, una conducta de riesgo sería el resultado de todas aquellas acciones (ya sea las que se toman de manera inconsciente o las que son determinadas por algunos factores externos), que ejecuta un adolescente provocándole consecuencias patológicas y comprometiendo su normal desarrollo. En esta teoría se encuentran las conductas de riesgo que toman las mujeres jóvenes al practicarse el aborto, produciendo algunos problemas en la integridad emocional, psicológica y física, por lo que para afrontar estas conductas de riesgo se debe implementar programas de prevención del aborto que ayuden a disminuir los casos de aborto, mediante una educación sexual de calidad e previniendo las gestaciones no planificadas en las jóvenes mujeres. La salud reproductiva y sexual en las jóvenes mujeres refiere al bienestar tanto psicológico como social y físico, la misma que se encuentra relacionada a la sexualidad y reproducción; eso también implica tener relaciones sexuales de manera gratificante y sin presiones, ni miedos a contraer alguna enfermedad infecciosa o tener una gestación no deseada. Para prevenir las conductas de riesgo se debe tener en cuenta que la salud sexual tiende a ser un derecho humano fundamental promovido, defendido, reconocido y respetado, porque en la expresión en cuanto al potencial

sexual de las personas no debe encontrarse abuso sexual, aprovechamiento ni coerción. Existe derecho a la integridad, independencia y seguridades sexuales del cuerpo humano, al tener autonomía en nuestras decisiones personales referente a la vida sexual en el ámbito individual, social y ético; considerando que se refiere a la disposición de disfrute y control del cuerpo, alejado de la violencia o tortura. El derecho a la manifestación de nuestras emociones sociales tiende a estar más allá de la satisfacción sensual o concúbito, esto nos da a entender que expresa el atractivo sexual a través del contacto, comunicación, amor, y expresión emocional. El derecho de tomar decisiones de procreación es libre, pero se debe realizar de manera responsable, es decir, debe existir un proyecto familiar, concerniente a ello es un derecho que tienen las personas para permitirles el control de la cantidad de hijos que deciden tener y el periodo de tiempo entre una gestación y otra, por lo que las personas tienen derecho a una información sexual orientada con información ética científica, la misma que se debe propagar en toda la sociedad. Las personas poseen el derecho a una formación sexual global, desde que nacen por toda la vida, ya que el derecho de salud sexual es importante para prever y tratar los trastornos e inconvenientes de índole sexual. Teniendo en consideración los derechos sexuales antes mencionados, en la actualidad siguen existiendo barreras políticas, sociales, religiosas, culturales, que originan la falta de respeto de los derechos personales, impidiendo el desarrollo normal de una cultura sexual saludable, ya que en la mayoría de casos existen agrupaciones políticas y religiosas que no comprenden la relevancia de la planificación familiar, es por ello que muchos no garantizan el acceso libre y voluntario de los métodos anticonceptivos en los jóvenes, procedimientos y métodos que se emplean para prever gestaciones no deseados en las jóvenes mujeres.

### **Teoría de la conducta problema de Jessor.**

Respecto a esta teoría es la que establece que el comportamiento adolescente es el resultado de las mutuas colaboraciones realizadas entre las personas y su entorno. Esta teoría ha sido aplicada entre otras cosas a la sexualidad prematura (conducta sexual de riesgo). Asimismo, tiene como base a tres sistemas explicativos: la conducta, el ambiente y la personalidad, todos ellos organizados y relacionados para poder explicar la propensión a la conducta problema.

Sin embargo, interviene otras variables para explicar los tres sistemas explicativos, como, las características demográficas en las que se considera entre otras cosas la educación, la religión y ocupación de los padres, así como la estructura familiar. Se establece que una conducta es el resultado de diversos componentes como el clima familiar, la ideología parental, la interacción con los semejantes y las formas comunicativas.

La estructura del control personal, es el nivel de control en que las personas tienen conductas no normativas. Con respecto a las conductas sexuales de riesgo, se deduce que cualquier alteración en los componentes de la personalidad produce una actitud, caracterizada por discrepar funciones negativas y positivas al tener cierta conducta, como practicarse un aborto clandestino, consumir drogas, tener relaciones prematrimoniales, sexualidad precoz, entre otras; actitudes que conllevan al daño de la integridad psicológica, emocional y física de las mujeres jóvenes al practicarse el aborto. Los programas de prevención del aborto tratan de prevenir estas conductas problemáticas, al prevenir las gestaciones no planificadas mediante charlas y capacitaciones integrales de educación sexual, estrategias que permitirán prevenir cualquier daño físico o psicológico de las mujeres jóvenes para su normal desarrollo sexual durante las etapas de la vida.

### **Teoría construccionista del riesgo sexual.**

Esta teoría defiende la noción de riesgo como un constructo social, la idea de que el riesgo es, a la postre, un proceso social. Su propósito es desmantelar, desde el análisis cultural, el enfoque de la percepción del riesgo, que sostiene que cada uno de nosotros es prisionero de sus esquemas cognitivos, y sostener la ideología de que el entendimiento es un resultado cambiante de la actividad social. Los riesgos son construcciones sociales dependientes de factores culturales y sociales relacionadas a ciertas estructuras sociales dadas.

El problema de establecer los niveles de riesgos aceptables, es una cuestión política y moral, ya que forma parte de la determinación de los aceptables niveles de justicia social, moralidad y de la vida. Por ejemplo, los mensajes de prevención para el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) están orientados a la idea de pareja única, de la fidelidad en el matrimonio, etcétera. Lo que busca prevalecer es el matrimonio y la institución familiar, a pesar de que la opción de pareja única para la prevención no puede adoptarse individualmente, silenciando el hecho de que la infidelidad masculina no es socialmente sancionada y que en algunos contextos puede incluso ser promovida. Siguiendo el mismo análisis, se puede entender que existen ciertas prácticas legítimas: el sexo heterosexual, por ejemplo, que es objeto de preocupación y atención, cuando este puede conducir a un embarazo no planificado. Sin embargo, la misma práctica se deslegitima cuando ésta no tiene relación directa con la reproducción, sino que está más ligada al erotismo, y aunque puede exponer a la adquisición del SIDA o de otras ETS, no son objeto de la misma atención por parte de las autoridades.

### **Teoría del riesgo social.**

Esta teoría señala que la construcción del riesgo como concepto, es un evento reciente, una manifestación del modernismo, que reedita aquellos conceptos tradicionales de la suerte, fortuna y destino. El concepto de riesgo como tal se liga a la concepción moderna de racionalidad y a la concepción temporal de futuro. En este contexto, el riesgo tiene la pretensión de convertirse en una unidad de medida del enfrentamiento del peligro y la búsqueda de la seguridad social. Entonces, desde ese hito habría comenzado a germinar lo que él denomina una sociedad del riesgo, de esta forma, nos encaminaríamos a una actual novedad en donde el pilar de la comunidad empresarial sería la entrega de daños, nos guste o no, tiende a ser la entrega del riesgo más que de la riqueza lo que moviliza hoy a numerosos colectivos sociales. Esta conceptualización nos ayuda a comprender por una parte la instrumentalización del riesgo; cómo este se ha convertido en un eje central en el desarrollo de la salud pública, por ejemplo, y a la vez ilumina el camino para poder pensar en sus consecuencias políticas, al sostener la idea de la distribución de la responsabilidad y la culpa en nuestra sociedad.

### **Marco jurídico internacional.**

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU Nro. 096/18, de fecha 20 de marzo 2018, determina que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) no pueden rechazar la práctica de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), de acuerdo a lo que se establece en la Sentencia C-355-06, la misma que determina las causas en las que se exoneran el delito del aborto; tales como, donde existe riesgo salud mental o física, y la vida de la madre, cuando se presentan malformaciones en el que el feto es inviable, cuando la gestación es producto de un acto criminal, inseminación artificial

involuntaria, incesto o implantación involuntaria de un óvulo fecundado; en cualquiera de las etapas de la gestación y el tipo de seguro social afiliado.

### **Marco jurídico nacional.**

La Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú Nro. 02005-2009-PA/TC, del 16 de octubre del año 2009, se refiere a una denuncia de amparo realizada por la oenegé Acción de Lucha Anticorrupción, en contra del Minsa con el propósito de que este se reserve: (i) a distribuir la Píldora del día siguiente de manera gratuita en los centros hospitalarios y entidades públicas; y de, (ii) de distribuir proyectos del ejecutivo que pretendan aprobar y ejecutar sobre el método anticonceptivo sin la consulta previa del congreso. La ONG refiere que el Minsa estableció la distribución gratuita y masiva de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE) por ser consideradas como un método anticonceptivo, la misma que es cuestionable por existir información engañosa referente a las características abortivas y también sobre la condición de dicha PAE, generando un peligro masivo de asesinato. El Tribunal Constitucional del Perú decidió interponer recurso de agravio constitucional contra el dictamen de segunda instancia que determinó razonado en parte la demanda, en ese contexto en el Pleno mayoritario se encontró un voto particular de los jueces Landa y Calle, quienes decidieron declarar fundada la petición ordenando al Minsa abstenerse de distribuir gratuitamente a nivel nacional la PAE, como política pública.

La Resolución Defensorial Nro. 040-2003/DP, recomienda al Minsa la distribución del AOE dando cumplimiento la Resolución Ministerial Nro. 399-2001 SA/DM, en la que debe proporcionar asesorías a los beneficiarios del Programa Nacional de Planificación Familiar; también que se modifique y se realice la distribución de un nuevo manual de normas sobre la Planificación Familiar. Además,

sugieren a los interesados interponer una acción de incumplimiento en tanto el Minsa incumpla con lo antes señalado.

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

La definición de la terminología empleada en la presente investigación es la siguiente:

Actitud: “Condición de estimulación expresada de alguna manera” (RAE, s.f.a, segunda acepción).

Aborto: “Acto y consecuencia de abortar estando en gestación” (RAE, s.f.b, primera acepción).

Conocimientos: “Acto y consecuencia de comprender algo” (RAE, s.f.c, primera acepción).

Derecho: “Obligaciones y facultades que provienen del estado de un sujeto, o de las relaciones con otras personas” (RAE, s.f.d, onceava acepción).

Educación: “Actuación y consecuencia de educar a alguien” (RAE, s.f.e, primera acepción).

Embarazo: “Condición en la que se encuentra una mujer gestante” (RAE, s.f.f, segunda acepción).

Familia: “Agrupación de personas con parentesco que viven acopladas” (RAE, s.f.g, primera acepción).

Integridad: “Condición de íntegro en la que se encuentra una persona” (RAE, s.f.h, primera acepción).

Procedencia: “Comienzo, principio de nacimiento de una persona” (RAE, s.f.i, primera acepción).

Prevención: “Actuación y consecuencia de prevenir” (RAE, s.f.j, primera acepción).



Programa: “Precedente declaratorio de lo que se planea hacer sobre alguna materia” (RAE, s.f.k, segunda acepción).

Sexo: “Agrupación de seres que pertenecen a un mismo sexo. Sexo femenino, masculino” (RAE, s.f.l, segunda acepción).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### ***Tipo de investigación***

Esta investigación es de tipo básica según su finalidad, es no experimental según su diseño, es de enfoque cuantitativo, es correlacional según su alcance; según la fuente de datos se usarán las encuestas y textos relacionados a la presente investigación, la misma que permitirá recopilar información para conocer la relación de los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, durante el periodo 2021. Refiere Álvarez (2019) en una investigación jurídica la metodología nos facilita una aproximación al objetivo del conocimiento del derecho, teniendo en cuenta una perspectiva más coherente, creativa, organizada, y crítica; es decir que al aplicarse estas etapas nos brindan una lógica y coherencia durante el procedimiento y los resultados.

#### ***Diseño de investigación***

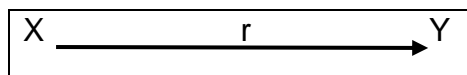
En esta investigación se empleó el diseño de investigación descriptivo relacional no experimental, porque no se altera la realidad y transversal porque se da en un momento histórico al recolectar datos en un solo momento; es decir se estudia el fenómeno problemático sobre la relación de los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, durante el periodo 2021; tal como ocurren de forma natural, sin manipular las variables de estudio. Hernández et al. (2014) refieren que el diseño transeccional exploratorio tiene el propósito de comenzar a conocer una determinada variable, y contexto; para tener una exploración inicial en un determinado momento específico, la misma que se aplica a investigaciones nuevas que constituyen el preámbulo de otros diseños.

Este diseño de investigación permite describir la relación que existe entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres

jóvenes de Tarapoto, durante el periodo 2021. Con esa finalidad se realizó la identificación de la relación conforme al esquema siguiente:

### Figura 1

*Esquema de estudio*



Donde:

X: programas de prevención del aborto

Y: derecho a la integridad

r: relación entre ambas variables de estudio

### 3.2. Población y muestra

La población está constituida por 45 mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, 2021.

Los resultados de la muestra aplicando el método probabilístico nos da un tamaño muestral de 40 mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, 2021; donde se aplicó un margen de error del 5 % y nivel de confianza del 95 %. La fórmula aplicada para el cálculo de la muestra fue la siguiente:

$$n = \frac{N \cdot Z_{\infty}^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z_{\infty}^2 \cdot p \cdot q}$$

En donde:

n = Tamaño de la muestra buscada

N = Tamaño de la población

Z = Parámetros estadísticos - nivel de confianza

e = Error de estimación máxima aceptada

p = Probabilidad de que ocurra el evento investigado

q = Probabilidad de que no ocurra el evento investigado

Luego reemplazamos de la siguiente manera:

$$n = \frac{(0.5). (0.5). (1.96)^2. 45}{(0.05)^2. (45 - 1) + (0.5). (0.5). (1.96)^2}$$

$$n = \frac{(0.25). (3.8436). 45}{(0.0025). (44) + (0.25). (3.8416)}$$

$$n = \frac{43.2405}{1.0704}$$

$$n = 40 p$$

### 3.3. Hipótesis

#### ***Hipótesis general***

Existe relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

#### ***Hipótesis específicas***

Existe relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

Existe relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

### 3.4. Variables – Operacionalización

*Variable independiente X:* programas de prevención del aborto. Esto se refiere a los medios por el cual se brinda apoyo y orientación sobre educación sexual, para prevenir embarazos no deseados y proteger el derecho a la integridad física y psicológica de las mujeres jóvenes.

*Variable dependiente Y:* derecho a la integridad. Esto se refiere al derecho a la integridad física y psicológica de las mujeres jóvenes, ya que orienta a usar medicamentos preventivos y llevar un tratamiento adecuado durante el periodo de gestación y de esta manera prevenir el aborto, así como también de fortalecer su autoestima y salud psicológica.

**Tabla 1***Operacionalización de las variables de estudio*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Variable (X)</b> Programas de prevención del aborto	X1. Educación sexual	- Charlas. - Capacitaciones.
	X2. Prevención de embarazos no deseados	- Planificación familiar. - Orientaciones y entrega de medicamentos.
<b>Variable (Y)</b> Derecho a la integridad	Y1. Derecho a la integridad física	- Medicamentos preventivos. - Tratamientos.
	Y2. Derecho a la integridad psicológica	- Autoestima. - Salud psicológica.

### 3.5. Métodos y técnicas de investigación

Los métodos de la presente investigación son: el método explicativo porque busca brindar una respuesta a la investigación a través de interrogantes, método deductivo e inductivo porque se diagnosticará una serie de premisas generales para lograr un hecho concreto que nos facilitará el estudio de manera ordenada en cada componente de la investigación, método analítico porque se analizará un conjunto de hechos que permitan estudiar cada hecho de manera individual, método comparativo porque se realiza la legislación comparada con normativas internacionales sobre los programas de prevención del aborto que se vienen desarrollando en otros países.

Las técnicas empleadas en esta investigación son: la encuesta porque nos permitió recopilar datos mediante un cuestionario que se realizó a los participantes conformados por la muestra de la investigación, el análisis de fuente documental porque nos permite analizar las teorías y antecedentes de la presente investigación.

### 3.6. Procesamiento de los datos

Las encuestas fueron las técnicas empleadas para recolectar la información de la presente investigación, a través de los instrumentos como el cuestionario porque es el instrumento básico que se utiliza en la investigación por encuesta, recogiendo información de manera organizada teniendo en cuenta los indicadores de las variables de estudio, la misma que estaba conformada por una serie de preguntas que nos permitió conseguir información directa sobre hechos relacionados a las variables de estudio. Se aplicó el cuestionario de actitudes en la escala de Likert de acuerdo a la escala de valoración con cinco probabilidades de respuestas.

En cuanto al procesamiento de datos de la presente investigación se utilizó el procesamiento estadístico no paramétrico porque es una prueba de hipótesis que no solicita que la división de la población sea determinada por ciertos parámetros; teniendo en cuenta el diseño de investigación y las variables de estudio. En ese sentido, se empleó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, debido a que se tienen menos de 50 datos.

**Tabla 2**

*Prueba de normalidad Shapiro-Wilk*

Variables	Estadístico	gl	Sig.
Programas de prevención del aborto	0,918	40	0,007
Derecho a la integridad	0,833	40	0,000

*Nota:* Corrección de significación de Lilliefors.

Los p-valores obtenidos indican que la variable, programa de prevención del aborto (0,007); y la variable, derecho a la integridad (0,000) no presentan distribución normal, por lo que se utilizó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Asimismo, para el análisis de los resultados se aplicó el software Statistical Package for Social Sciences (SPSS), versión 25.

Los análisis de resultados de la investigación responden a los objetivos de la presente investigación, donde se dan a conocer los datos descriptivos de los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes. Asimismo, se presenta la relación que existe entre las dimensiones de las variables, para luego presentar las incidencias existentes entre ambas variables de estudio.



**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Para la fiabilidad de las variables se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, el mismo que oscila entre el 0 y el 1, haciendo mención que mientras más próximo este a 1 será más consistente, conforme al siguiente detalle:

**Tabla 3**

*Rangos del coeficiente Alfa de Cronbach*

Valoración	Coeficiente
Alta	0,81 – 1,00
Buena	0,61 – 0,80
Moderada	0,41 – 0,60
Baja	0,21 – 0,40
Muy baja	0,00 – 0,20

#### **Análisis de fiabilidad de la variable X: programas de prevención del aborto**

**Tabla 4**

*Fiabilidad del instrumento de los programas de prevención del aborto*

Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
,903	4

**Interpretación:** la fiabilidad de la variable programas de prevención del aborto es alta, ya que cuenta con un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0,903.

#### **Análisis de fiabilidad de la variable Y: derecho a la integridad**

**Tabla 5**

*Fiabilidad del instrumento del derecho a la integridad*

Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
,817	4

**Interpretación:** la fiabilidad de la variable derecho a la integridad es alta, ya que cuenta con un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0,817.

#### 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

En esta investigación se aplicó un cuestionario dirigido a 40 mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, obteniendo los siguientes resultados estadísticos descriptivos de acuerdo a cada pregunta.

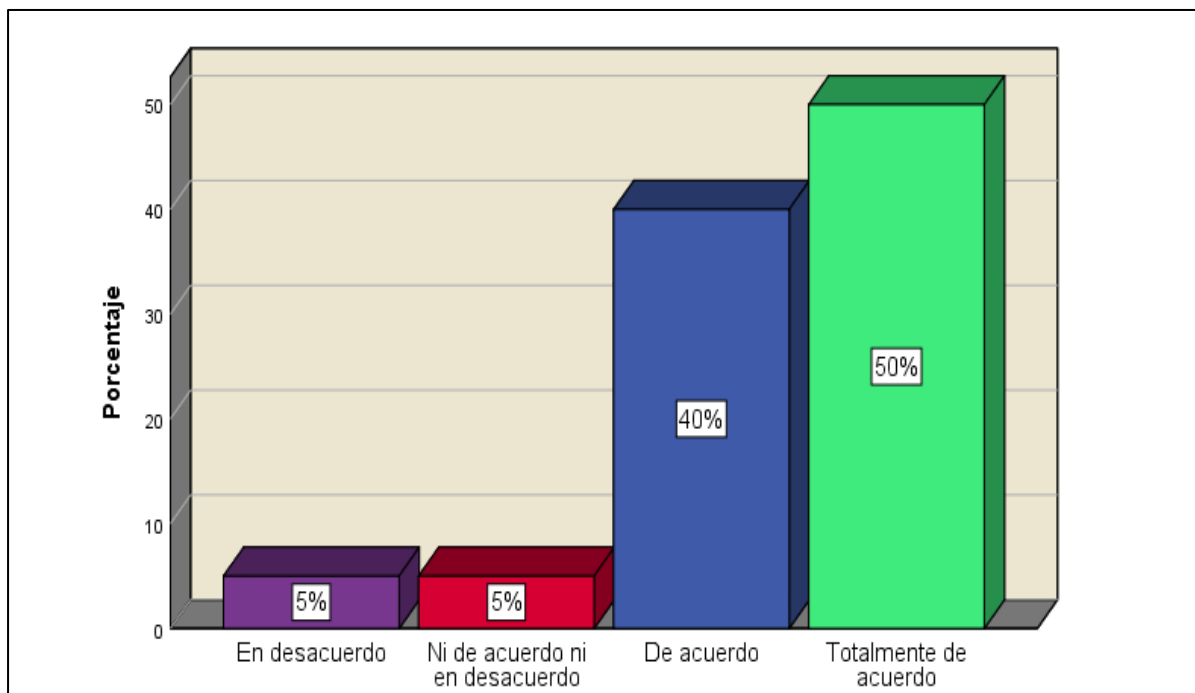
**Tabla 6**

*Resultados de la pregunta Nro. 01: las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen consciencia de su educación sexual*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5
De acuerdo	16	40
Totalmente de acuerdo	20	50
Total	40	100

**Figura 2**

*Resultados correspondientes a la tabla 6*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen conciencia de su educación sexual, mientras que otro 5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 40 % están de acuerdo y el 50 % están totalmente de acuerdo.

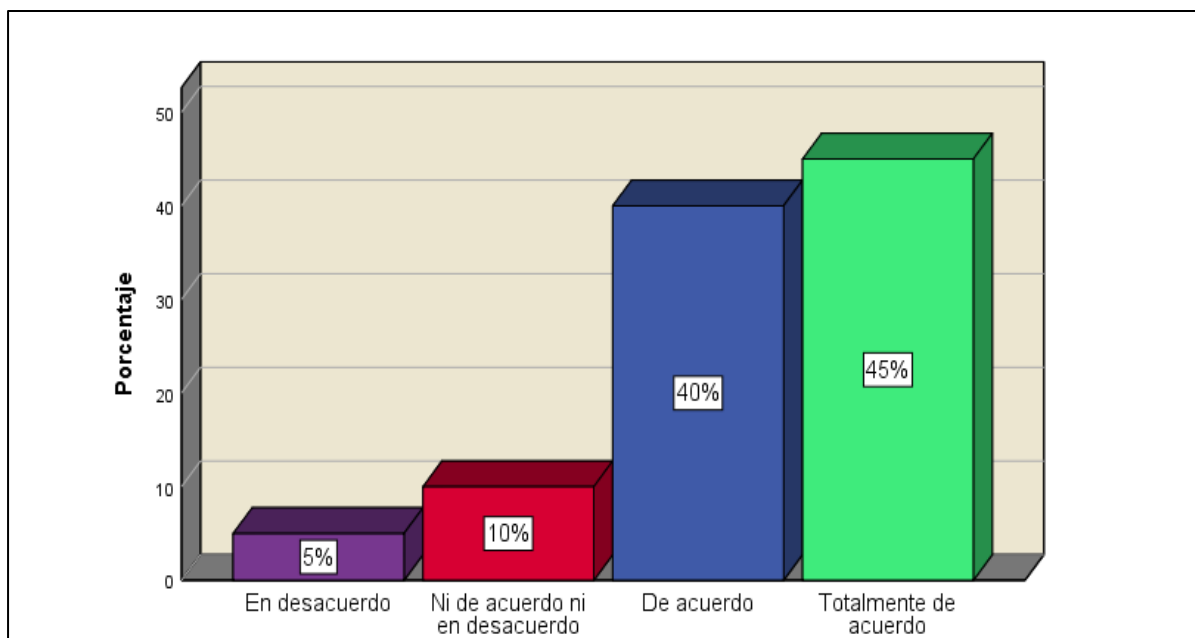
**Tabla 7**

*Resultados de la pregunta Nro. 02: las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su educación sexual*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10
De acuerdo	16	40
Totalmente de acuerdo	18	45
Total	40	100

**Figura 3**

*Resultados correspondientes a la tabla 7*



**Interpretación:** en esta figura se puede distinguir que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su

educación sexual, mientras que el 10 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 40 % están de acuerdo y el 45 % están totalmente de acuerdo.

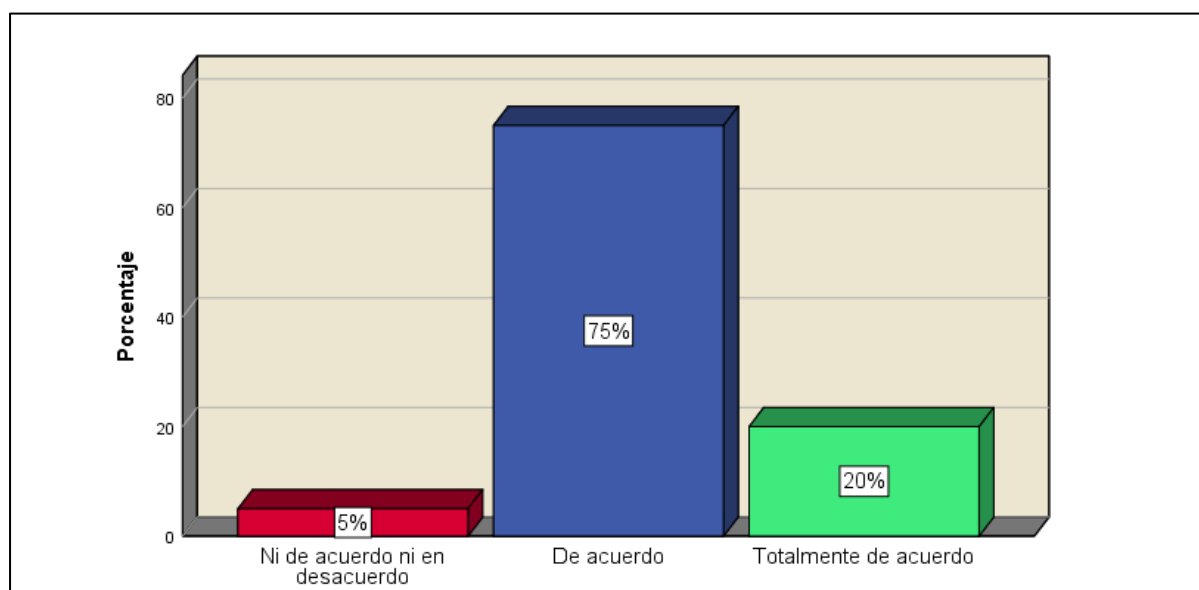
**Tabla 8**

*Resultados de la pregunta Nro. 03: la formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5
De acuerdo	30	75
Totalmente de acuerdo	8	20
Total	40	100

**Figura 4**

*Resultados correspondientes a la tabla 8*



**Interpretación:** en esta figura se puede distinguir que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que la formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos, mientras que el 75 % están de acuerdo y el 20 % están totalmente de acuerdo.

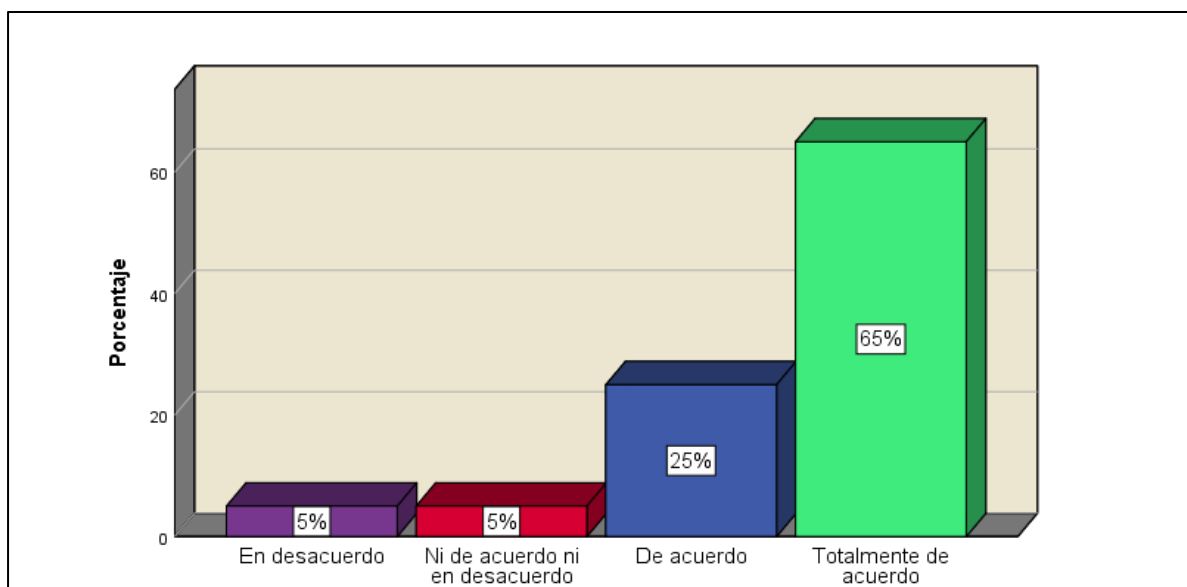
**Tabla 9**

*Resultados de la pregunta Nro. 04: las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5
De acuerdo	10	25
Totalmente de acuerdo	26	65
Total	40	100

**Figura 5**

*Resultados correspondientes a la tabla 9*



**Interpretación:** en esta figura se puede distinguir que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos, mientras que otro 5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 25 % están de acuerdo y el 65 % totalmente de acuerdo.

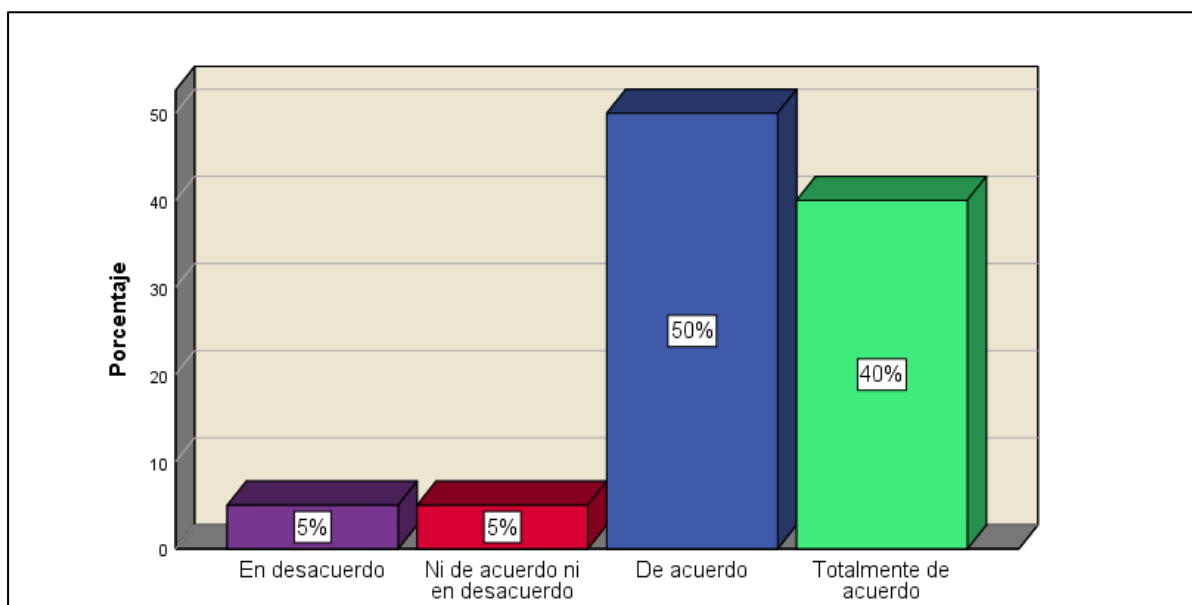
**Tabla 10**

*Resultados de la pregunta Nro. 05: la planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5
De acuerdo	20	50
Totalmente de acuerdo	16	40
Total	40	100

**Figura 6**

*Resultados correspondientes a la tabla 10*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que la planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes, mientras que otro 5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50 % están de acuerdo y el 40 % están totalmente de acuerdo.

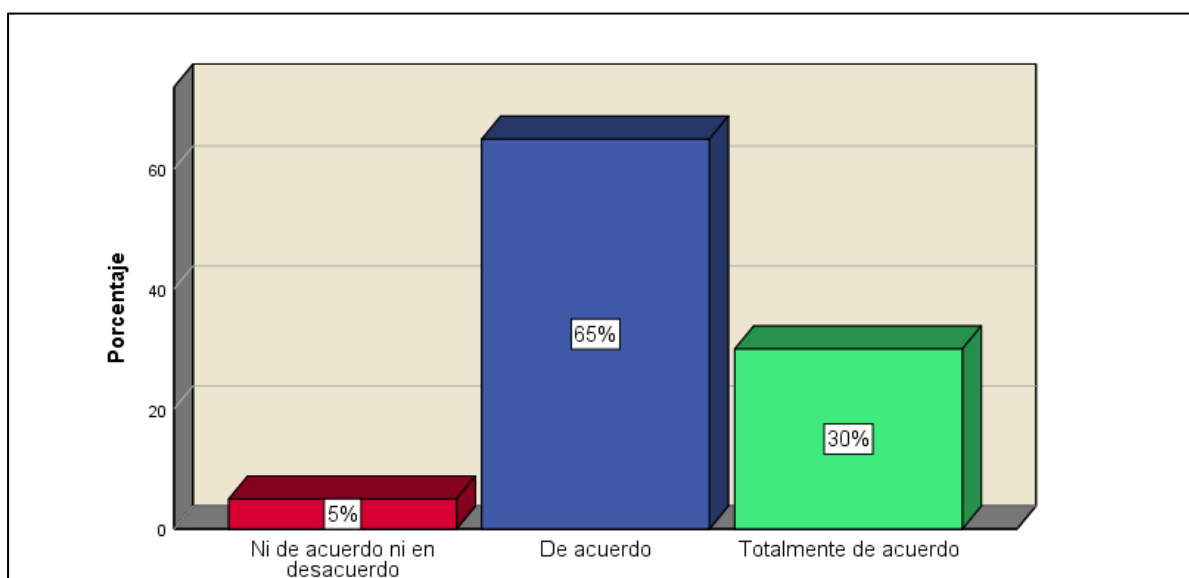
**Tabla 11**

*Resultados de la pregunta Nro. 06: la planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5
De acuerdo	26	65
Totalmente de acuerdo	12	30
Total	40	100

**Figura 7**

*Resultados correspondientes a la tabla 11*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que la planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes, mientras que otro 65 % están de acuerdo y el 30 % están totalmente de acuerdo.



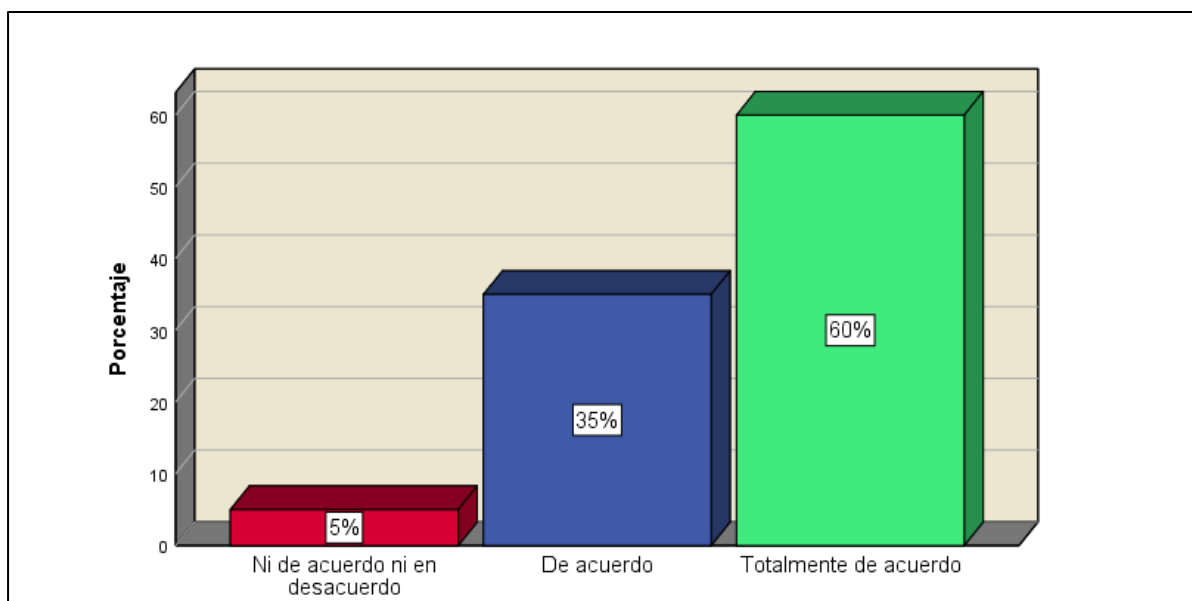
**Tabla 12**

*Resultados de la pregunta Nro. 07: las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5
De acuerdo	14	35
Totalmente de acuerdo	24	60
Total	40	100

**Figura 8**

*Resultados correspondientes a la tabla 12*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes, mientras que otro 35 % están de acuerdo y el 60 % están totalmente de acuerdo.

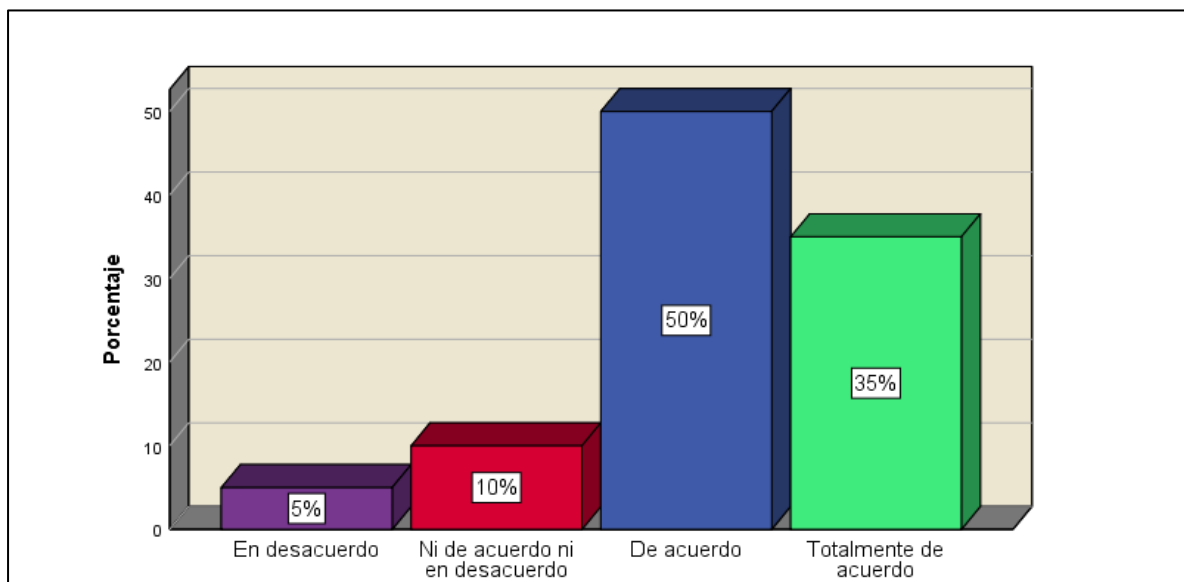
**Tabla 13**

*Resultados de la pregunta Nro. 08: las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10
De acuerdo	20	50
Totalmente de acuerdo	14	35
Total	40	100

**Figura 9**

*Resultados correspondientes a la tabla 13*



**Interpretación:** se puede apreciar que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes, mientras que el 10 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50 % están de acuerdo y el 35 % están totalmente de acuerdo.

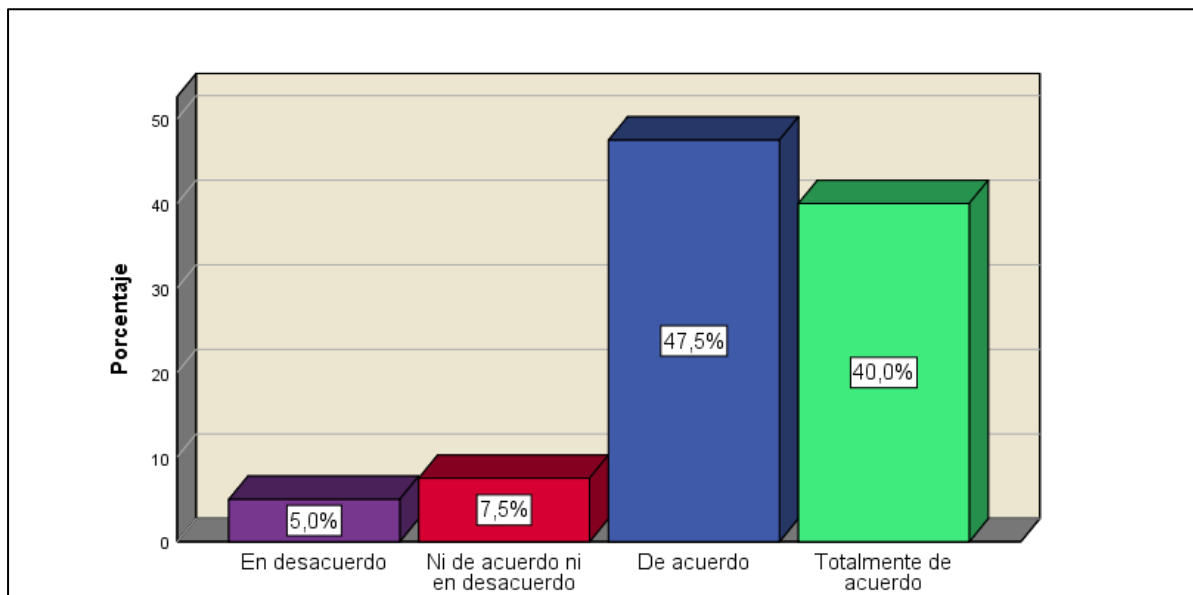
**Tabla 14**

*Resultados de la pregunta Nro. 09: los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5
De acuerdo	19	47,5
Totalmente de acuerdo	16	40
Total	40	100

**Figura 10**

*Resultados correspondientes a la tabla 14*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes, mientras que otro 7,5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 47,5 % están de acuerdo y el 40 % están totalmente de acuerdo.

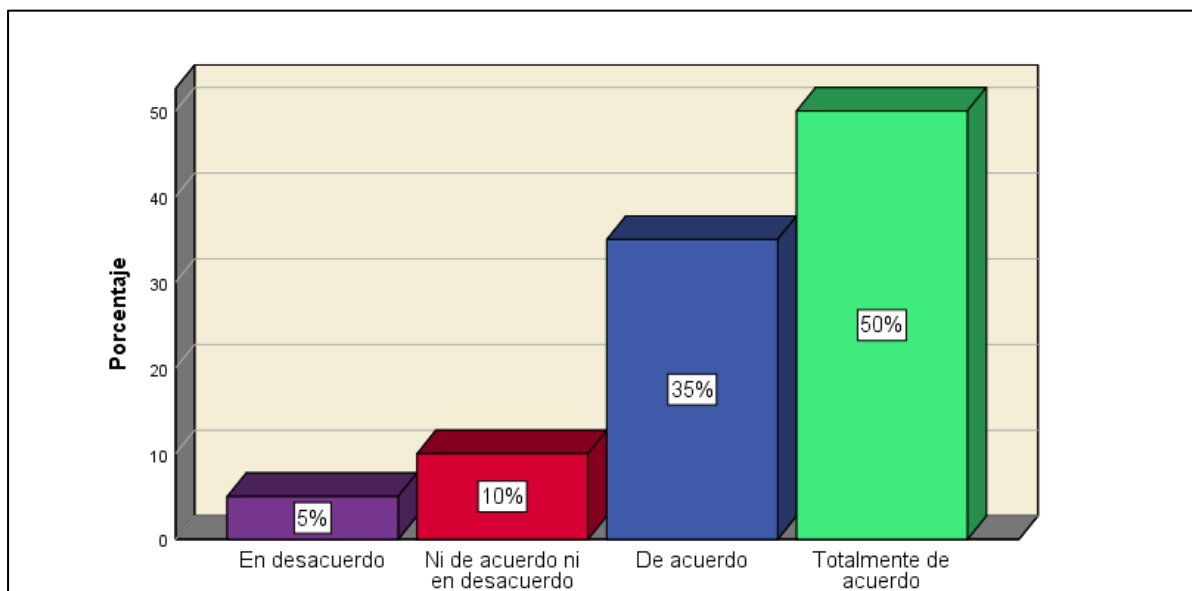
**Tabla 15**

*Resultados de la pregunta Nro. 10: los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10
De acuerdo	14	35
Totalmente de acuerdo	20	50
Total	40	100

**Figura 11**

*Resultados correspondientes a la tabla 15*



**Interpretación:** en esta figura se puede distinguir que el 5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes, mientras que el 10 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 35 % están de acuerdo y el 50 % están totalmente de acuerdo.

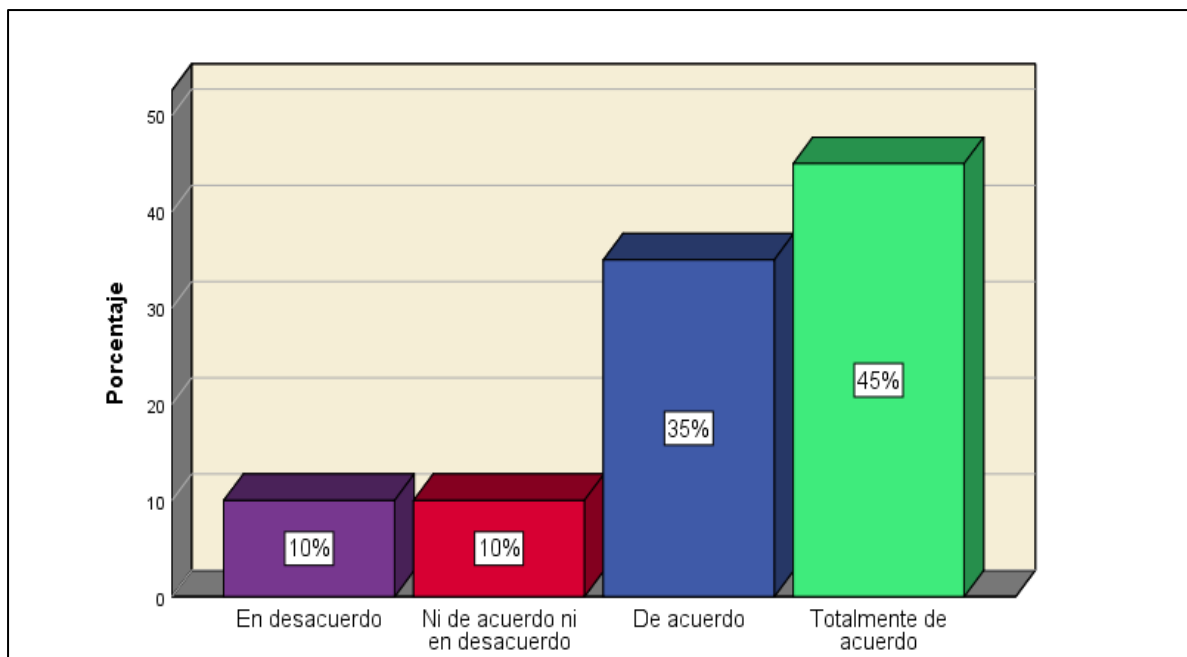
**Tabla 16**

*Resultados de la pregunta Nro. 11: los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	4	10
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10
De acuerdo	14	35
Totalmente de acuerdo	18	45
Total	40	100

**Figura 12**

*Resultados correspondientes a la tabla 16*



**Interpretación:** En esta figura se puede distinguir que el 10 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes, mientras que otros 10 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 35 % están de acuerdo y el 45 % están totalmente de acuerdo.

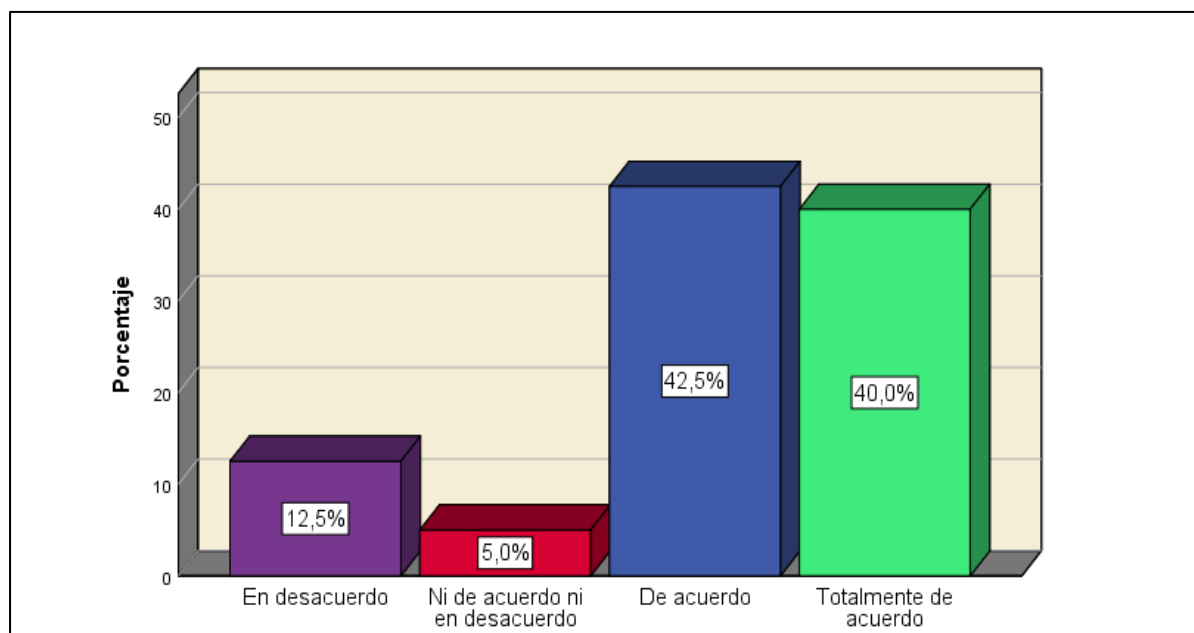
**Tabla 17**

*Resultados de la pregunta Nro. 12: los tratamientos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	5	12,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5
De acuerdo	17	42,5
Totalmente de acuerdo	16	40
Total	40	100

**Figura 13**

*Resultados correspondientes a la tabla 17*



**Interpretación:** en esta figura se puede distinguir que el 12,5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que los tratamientos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes, mientras que otro 5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 42,5 % están de acuerdo y el 40 % totalmente de acuerdo.

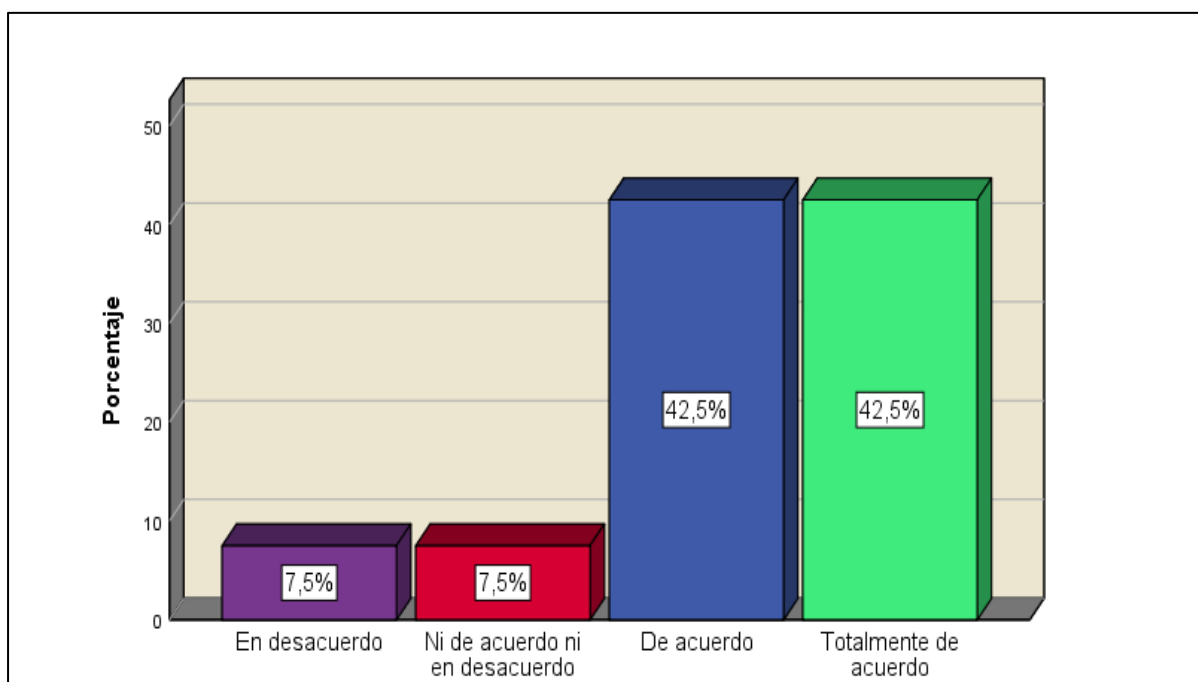
**Tabla 18**

*Resultados de la pregunta Nro. 13: la autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3	7,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5
De acuerdo	17	42,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5
Total	40	100

**Figura 14**

*Resultados correspondientes a la tabla 18*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 7,5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que la autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes, mientras que otro 7,5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 42,5 % están de acuerdo y otros 42,5 % están totalmente de acuerdo.

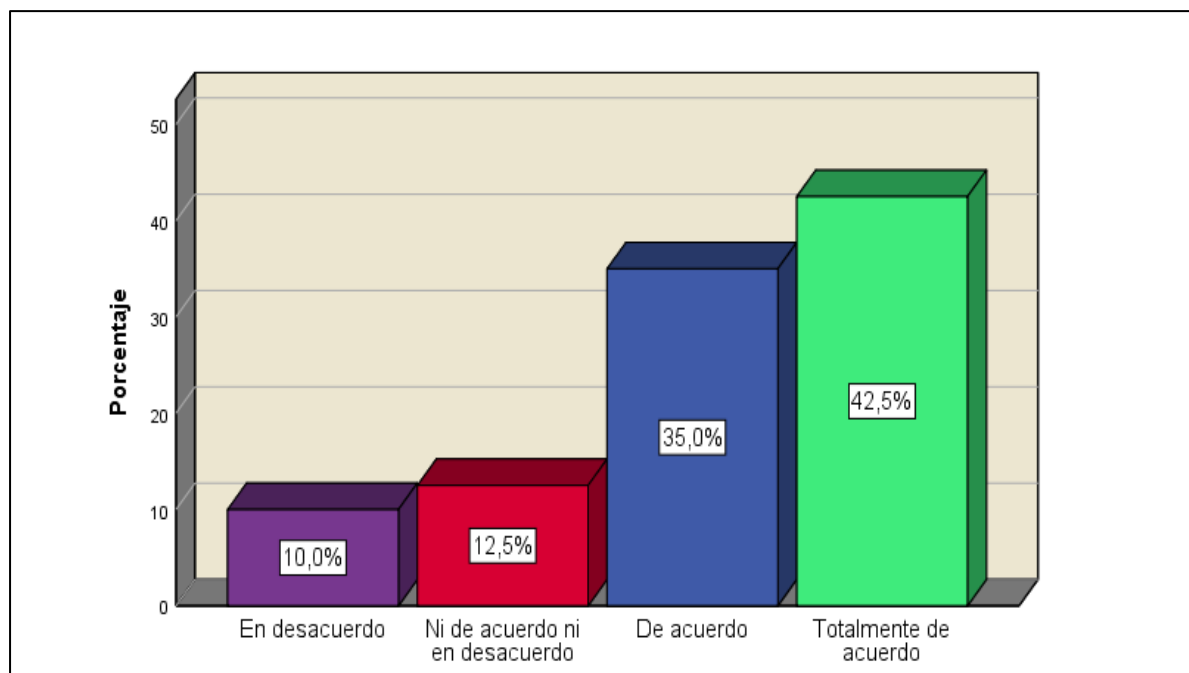
**Tabla 19**

*Resultados de la pregunta Nro. 14: la autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	4	10
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	12,5
De acuerdo	14	35
Totalmente de acuerdo	17	42,5
Total	40	100

**Figura 15**

*Resultados correspondientes a la tabla 19*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 10 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que la autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes, mientras que el 12,5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 35 % están de acuerdo y el 42,5 % están totalmente de acuerdo.



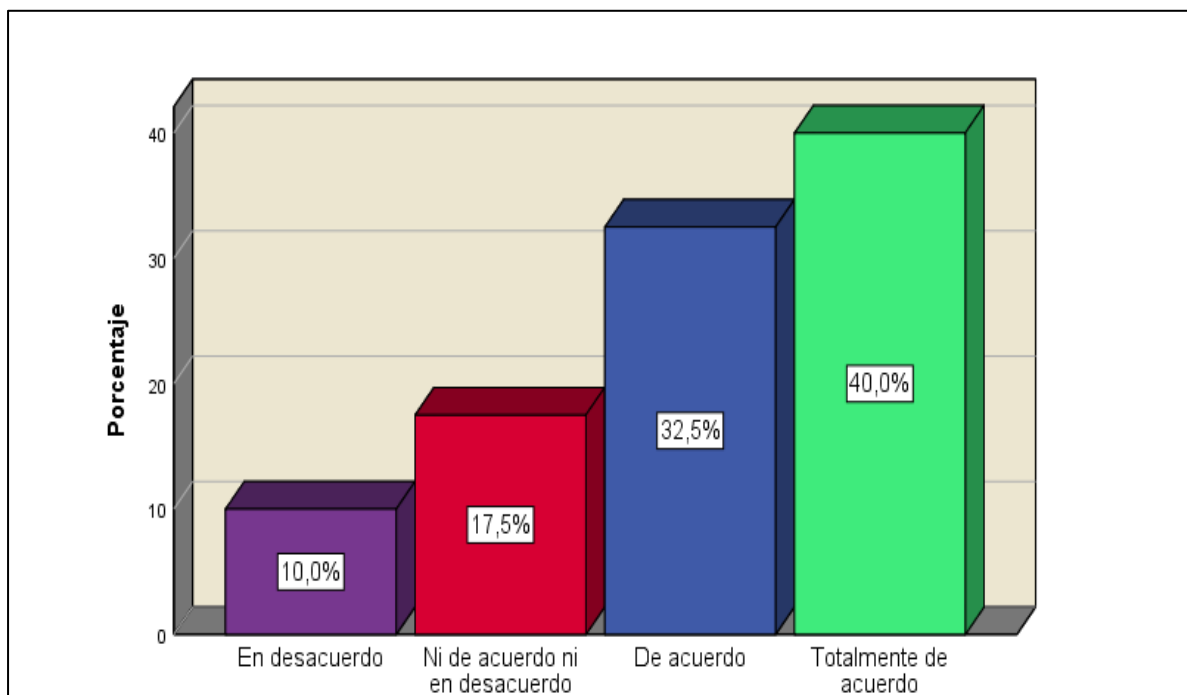
**Tabla 20**

*Resultados de la pregunta Nro. 15: la salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	4	10
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	17,5
De acuerdo	13	32,5
Totalmente de acuerdo	16	40
Total	40	100

**Figura 16**

*Resultados correspondientes a la tabla 20*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 10 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que la salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes, mientras que el 17,5 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 32,5 % están de acuerdo y el 40 % están totalmente de acuerdo.

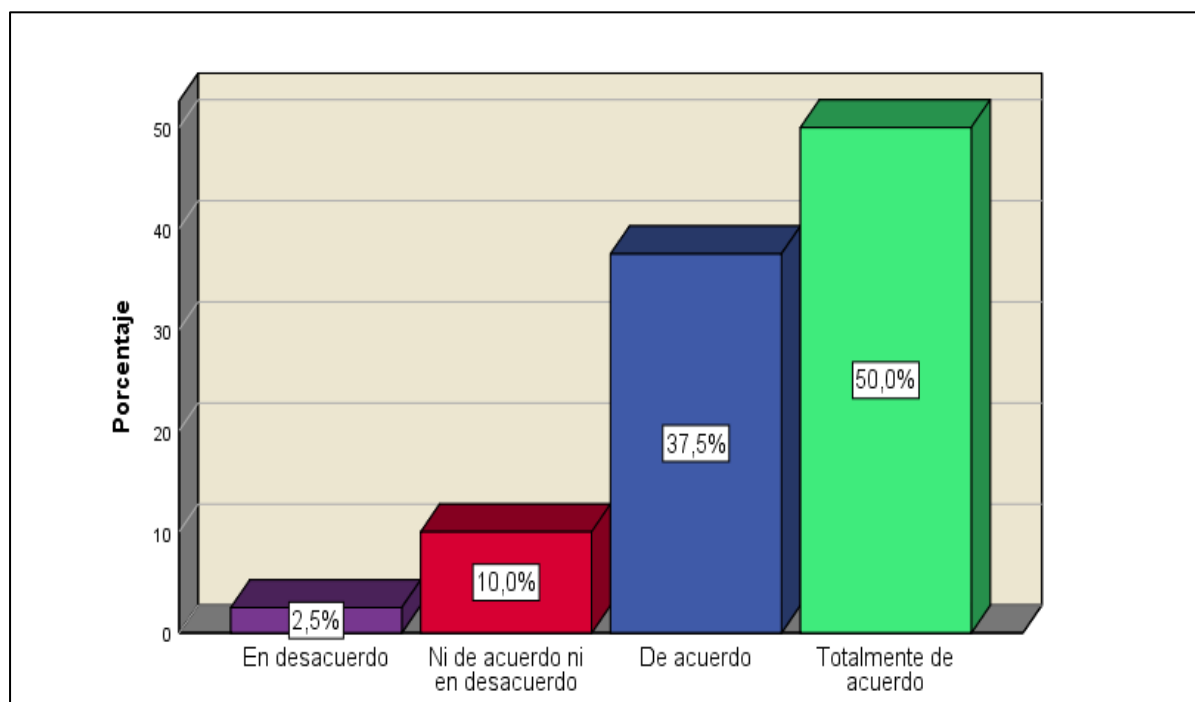
**Tabla 21**

*Resultados de la pregunta Nro. 16: la salud psicológica como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes*

Escala	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	2,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10
De acuerdo	15	37,5
Totalmente de acuerdo	20	50
Total	40	100

**Figura 17**

*Resultados correspondientes a la tabla 21*



**Interpretación:** en esta figura se puede apreciar que el 2,5 % de las mujeres jóvenes del barrio Huayco de Tarapoto, refieren estar en desacuerdo que la salud psicológica como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes, mientras que el 10 % están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 37,5 % están de acuerdo y el 50 % están totalmente de acuerdo.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

Teniendo en cuenta que las variables de estudio son categóricas ordinales, se utilizó la prueba no paramétrica coeficiente de correlación Rho de Spearman, teniendo en consideración los respectivos rangos.

**Tabla 22**

*Rangos de coeficiente de correlación Rho de Spearman*

Relación	Rango
Correlación perfecta (+)	+ 0,91 a + 1,00
Correlación muy fuerte (+)	+ 0,76 a + 0,90
Correlación considerable (+)	+ 0,51 a + 0,75
Correlación media (+)	+ 0,11 a + 0,50
Correlación débil (+)	+ 0,01 a + 0,10
Correlación no existe	0,00
Correlación débil (-)	- 0,11 a - 0,50
Correlación media (-)	- 0,11 a - 0,50
Correlación considerable (-)	- 0,51 a - 0,75
Correlación muy fuerte (-)	- 0,76 a - 0,90
Correlación perfecta (-)	- 0,91 a - 1,00

*Nota:* Se leen los valores para determinar si existe fuerza en la relación de las variables categóricas ordinales (Hernández et al., 2014).

Para establecer la contrastación de hipótesis se consideró los parámetros de significación ideológica  $\alpha = 0,05$  el mismo que corresponde a un 95 % de fiabilidad.

Método de determinación:

La cota de significancia " $\rho$ " es menor que  $\alpha$ , impugnar  $H_0$

La cota de significancia " $\rho$ " no es menor que  $\alpha$ , no impugnar  $H_0$

### **Confrontación de hipótesis general**

$H_0$ : No existe relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

$H_1$ : Existe relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

**Tabla 23**

*Relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad*

			Programas de prevención del aborto	Derecho a la integridad
Rho de Spearman	Programas de prevención del aborto	Coefficiente de incidencia Sig. (bilateral) N	1,000 . 40	,524 ,001 40
	Derecho a la integridad	Coefficiente de incidencia Sig. (bilateral) N	,524 ,001 40	1,000 . 40

**Interpretación:** teniendo en cuenta que la cota de significancia es 0,001 y menor que 0,05; la hipótesis nula se rechaza. Por lo tanto, se deduce que existe relación con significancia de 0,524 en el que se da una relación considerable entre las variables, con una dependencia aproximada de 52,4 %. Se encuentra una relación positiva entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

### **Prueba de independencia condicional**

Como existe relación entre las dos variables de investigación, programas de prevención del aborto y derecho a la integridad, se aplicó la prueba de independencia condicional o prueba de Mantel-Haenszel, para especificar la influencia entre las variables de estudio de la presente investigación.

**Tabla 14***Prueba de independencia condicional*

	Chi cuadrado	df	Significación asintótica (bilateral)
Mantel-Haenszel	9,677	1	0,002

*Nota:* El estadístico de Mantel-Haenszel siempre se distribuye de forma asintótica como 1 distribución de chi-cuadrado de gl.

**Interpretación:** con el mismo nivel de confianza y el mismo nivel de significancia, al obtener un p-valor igual a 0,002 que es menor al  $\alpha = 0,05$  que indica se admite la hipótesis del investigador y se impugna la hipótesis nula.

**Confrontación de primera hipótesis específica:**

$H_0$ : No existe relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

$H_1$ : Existe relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

**Tabla 25***Relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad*

			Educación sexual	Derecho a la integridad
Rho de Spearman	Educación sexual	Coeficiente de incidencia	1,000	,559
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N		40	40
	Derecho a la integridad	Coeficiente de incidencia	,559	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		40	40	

**Interpretación:** teniendo en cuenta que la cota de significancia es 0,000 y menor que 0,05; la hipótesis nula se rechaza. Por lo tanto, se deduce que existe una relación con significancia de 0,559 en el que se da una relación considerable entre ambas variables, con una dependencia aproximada de 55,9 %. Se encuentra una

relación positiva entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

### **Confrontación de segunda hipótesis específica**

$H_0$ : No existe relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

$H_2$ : Existe relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

**Tabla 26**

*Relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad*

			Prevención de embarazos no deseados	Derecho a la integridad
Rho de Spearman	Prevención de embarazos no deseados	Coefficiente de incidencia	1,000	,520
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	40	40
	Derecho a la integridad	Coefficiente de incidencia	,520	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	40	40

**Interpretación:** teniendo en cuenta que la cota de significancia es 0,001 y menor que 0,05; la hipótesis nula se rechaza. Por lo tanto, se deduce que existe relación con significancia de 0,520 en el que se da una relación considerable entre ambas variables, con una dependencia aproximada de 52,0 %. Se encuentra una relación positiva entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

La relación estadística es significativa frente a las variables  $x$  e  $y$ , con un valor de 0,524 y una dependencia aproximada de 52,4 % entre las dos variables de estudio, tal como se puede apreciar en la tabla 23. Por lo que existe una relación positiva entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021. Al realizar la prueba de Mantel-Haenszel o prueba de independencia condicional y obtener un valor de probabilidad de 0,002 menor al nivel de significancia 0,0 % se establece que la variable programas de prevención del aborto influye sobre el derecho a la integridad.

En cuanto a la primera hipótesis específica se pudo determinar que existe una relación positiva entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes, con un valor de 0,559 y una dependencia aproximada de 55,9 %, tal como se puede apreciar en la tabla 25. Por lo que se deduce que la educación sexual tiene relación positiva con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

Asimismo, en la segunda hipótesis específica se pudo determinar que también existe relación positiva entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes, con un valor de 0,520 y una dependencia aproximada de 52,0 %, tal como se puede apreciar en la tabla 26. Por lo que se deduce que la prevención de embarazos no deseados tiene relación positiva con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

Los resultados de la presente investigación son corroborados por Deyanova (2017) quien en su investigación concluye que el empleo de programas de educación sexual en adolescentes como programa de prevención del aborto reduce la cantidad de gestaciones no deseadas y abortos, y protege la integridad de las adolescentes.



Por su parte Jurado (2016) refiere que los programas prevención de gestaciones no deseados reduce la tasa de abortos y protege la integridad de las adolescentes, ya que se encuentra relacionada al escaso control prenatal y la ignorancia de métodos anticonceptivos. Mientras que Arrieta (2019) refiere que la objetividad del programa de participación educacional para prevenir gestaciones en adolescentes tiene efectividad en el nivel de entendimiento y reducción de casos de gestaciones no deseadas.

Estableciendo una confrontación con los resultados alcanzados en la presente investigación y los antecedentes antes detallados se ratifica las hipótesis (general y específicas) planteadas, las mismas que respaldan que relación existente entre los programas de prevención contra el aborto y la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

## 5.2. Conclusiones

En cuanto a la hipótesis general existe una relación positiva entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021; con un valor de 0,524 y una dependencia aproximada de 52,4 %. Como podemos ver este resultado responde al objetivo general planteado, llegando a determinar la relación existente entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

Se determinó que para la hipótesis específica 1 existe una relación positiva entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021; con un valor de 0,559 y una dependencia aproximada de 55,9 %. Se puede apreciar que este resultado responde al primer objetivo específico planteado, llegando a determinar la relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

Para la hipótesis específica 2 se pudo determinar que existe una relación positiva entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021; con un valor de 0,520 y una dependencia aproximada de 52,0 %. Se puede apreciar que este resultado responde al segundo objetivo específico planteado, llegando a determinar la relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.

### **5.3. Recomendaciones**

Teniendo en cuenta los resultados y conclusiones adquiridos en la presente investigación se consideran las recomendaciones siguientes:

- a. Implementar los programas de prevención del aborto ya que tienen relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto.
- b. Implementar la educación sexual como programa de prevención del aborto ya que tiene relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto.
- c. Implementar la prevención de embarazos no deseados como programa de prevención del aborto ya que tiene relación con el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto.

## **REFERENCIAS**

- Alcalde, S. N. (2018). *Apoyo social percibido y resiliencia en adolescentes embarazadas de centros de salud de Villa El Salvador* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional UA. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/660>
- Álvarez, C. (2019). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Academia.
- Álvarez, G., Ramm, A., y Gideon, J. (2021). Maternidad y políticas públicas en Chile en el contexto del COVID-19. *Revista SAAP*, 15(2), 363-385. <http://dx.doi.org/10.46468/rsaap.15.2.A5>
- Arrieta, V. (2019). *Efectividad de un programa educativo sobre el nivel de conocimientos en prevención del embarazo para estudiantes de 5to de secundaria. Institución Educativa 7054 Villa María del Triunfo, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Sergio Bernales]. Repositorio institucional UPSB. <http://repositorio.upsb.edu.pe/xmlui/handle/UPSB/204>
- Arteta, B. A. (2021). *Intervención psicológica del abuso sexual en niños y adolescentes: una revisión sistemática* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72564>
- Basauri, J. (2020). *Efectividad del programa de intervención educativa en la prevención del embarazo en adolescentes en estudiantes del nivel secundario de la I. E. Francisco Bolognesi Cervantes, 2019* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4039>
- Bergallo, P., Jaramillo, I., C. y Vaggione, J. M. (2018). *El aborto en América Latina*. Editorial Siglo Veintiuno. <https://www.cmi.no/publications/file/6584-movimiento-transnacional-contra-el-derecho-al.pdf>

- Corte Constitucional de Colombia (2018). Sentencia recaída al expediente SU 096/18. 20 de marzo. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria>
- Cruz, M. (2017). *Factores psicosociales y psicoeducativos que afectan el embarazo en adolescentes en el municipio de La Romana* [Tesis de posgrado, Universidad de Valencia]. Repositorio institucional UV. <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/63895/MElvin%20Cruz%20Diaz.%20Tesis%20final%20septiembre%202017.pdf?sequence=1>
- Del Rio, R. L. (2020). *Revisión sistemática de los factores de riesgo para el inicio sexual temprano en mujeres* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65743>
- Deyanova, N. (2017). *Programa de intervención para prevenir nuevos abortos en adolescentes entre 15 – 19 años con aborto previo* [Tesis de pregrado, Universitat de Lleida]. Repositorio institucional UDL. <https://repositori.udl.cat/handle/10459.1/59949?show=full>
- Dos Santos, A. B., Martins, C., Pereira, F., De Moraes, A. C., Souza, L., Dias, M., Ferreira, E. y Zukowsky, C. (2021). Educação sexual para prevenção da gravidez na adolescência no contexto da saúde escolar: análise integrativa. *Research Society and Development*, 10(3), 1-11. <https://doi.org/10.33448/rsd-v10i3.12967>
- Gaitán, A. C. (2021). Los programas de inclusión social juvenil en la gestión de las violencias de género: reflexiones a partir de la implementación del Programa Envió en Buenos Aires. *CS Ciencias Sociales*, (35), 99-123. <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i35.4658>

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). Mc Graw-Hill.
- Jumbo, C. (2016). *Aborto incompleto en adolescentes de 15 a 19 años, prevención desde el sistema familiar sobre educación sexual* [Tesis de posgrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/28814>
- Jurado, N. (2016). *Aborto en la adolescencia diseño de un protocolo de prevención* [Tesis de posgrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/45305>
- Estrada, V. E. (2018). *Complicaciones obstétricas en primigestas adolescentes comparadas con primigestas adultas atendidas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, de enero a diciembre 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/1780>
- Macedo, J. J., Álvaro, G. A. y Rojas, A. C. (2018). *Nivel de conocimiento de los métodos anticonceptivos en estudiantes de enfermería de la Universidad de Ciencias y Humanidades, Los Olivos - 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio institucional UCH. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/224>
- Muñoz, C. (2016). *Programa de educación sexual familiar para prevenir conductas de riesgo en el ejercicio de la sexualidad de los estudiantes de los novenos años paralelos A y B de la Escuela de educación básica Miguel Río Frío N° 2, de Loja, 2014-2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio institucional UNL. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/13739>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.a). *Actitud*.  
<https://dle.rae.es/actitud?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.b). *Aborto*.  
<https://dle.rae.es/aborto?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.c). *Conocimientos*.  
<https://dle.rae.es/conocimiento?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.d). *Derecho*.  
<https://dle.rae.es/derecho?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.e). *Educación*.  
<https://dle.rae.es/educaci%C3%B3n?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.f). *Embarazo*.  
<https://dle.rae.es/embarazo?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.g). *Familia*.  
<https://dle.rae.es/familia?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.h). *Integridad*.  
<https://dle.rae.es/integridad?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.i). *Procedencia*.  
<https://dle.rae.es/procedencia?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.j). *Prevención*.  
<https://dle.rae.es/prevenci%C3%B3n?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.k). *Programa*.  
<https://dle.rae.es/programa?m=form>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f.l). *Sexo*. <https://dle.rae.es/sexo?m=form>

Ramírez, K. (2021). Eugenesia y educación sexual en México: 1882-1934. *Voces y Silencios*, 12(1), 5-36. <http://dx.doi.org/10.18175/VyS12.1.2021.1>



- Ramos, D. M. (2019). *Programa de salud sexual reproductiva y su relación con la gestión educativa en estudiantes del nivel secundario de la Institución Educativa Clorinda Matto De Turner, Lima en el periodo 2018* [Tesis de maestría, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio institucional UAP. <https://www.uap.edu.pe/wp-content/uploads/2019/03/MEMORIAS-ALAS-2018.pdf>
- Russi, D. (2017). *Caracterización de la utilización de métodos de anticoncepción hormonal en la población femenina perteneciente a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales]. Repositorio institucional U.D.C.A. <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/705>
- Sánchez, P. P. (2020). *Apoyo social y resiliencia en adolescentes embarazadas una revisión teórica* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9080>
- Sanz, S., López, I. M., Álvarez, C. y Álvarez, C. (2019). Efectividad de las intervenciones educativas para la prevención del embarazo en la adolescencia. *Atención Primaria*, 51(7), 424-434. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2018.04.003>
- Tello, A. X. (2016). *Expediente Nro. 02005-2009-PA/TC Lima ONG acción de Lucha Anticorrupción Judicialización de la pastilla de día siguiente* [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Científica del Perú]. Repositorio institucional UCP. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/310>
- Tribunal Constitucional del Perú (2009, 16 de octubre). Sentencia Nro. 02005-2009-PA/TC (ONG Acción de Lucha Anticorrupción, contra el Ministerio de Salud). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2009/02005-2009-AA.pdf>

Triviño, C. P., Acosta, F. E. y Veintimilla, J. B. (2019). Embarazo precoz: Riesgos, consecuencias y prevención. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 554-571.  
<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1107>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

### Título: análisis de los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿Qué relación existe entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021?</p> <p>Problemas específicos: • ¿Qué relación existe entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021? • ¿Qué relación existe entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.</p> <p>Objetivos específicos: • Determinar la relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021. • Determinar la relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.</p>	<p><b>1. Antecedentes.</b> A nivel nacional: • Álvarez et al. (2021) analizó los fundamentos normativos concernientes al régimen social de género de las mujeres en Latinoamérica. • Gaitán (2021) analizó los derechos vulnerados y los que se encuentran en riesgo de exclusión respecto a la garantía de inclusión social de las mujeres jóvenes. • Ramírez (2021) realizó un estudio sobre la normativa institucional de la eugenesia y la educación sexual en México.</p> <p>A nivel internacional: • Sanz et al. (2019) analizaron la eficacia de la intervención educativa para la prevención de los embarazos de adolescentes. • Arrieta (2019) realizó un estudio sobre los programas efectivos de planteamiento educativo para prevenir la gestación de los jóvenes estudiantes. • Basauri (2020) realizó un estudio sobre los programas educativos efectivos para prevenir la gestación de estudiantes jóvenes.</p>	<p>Hipótesis general: Existe relación entre los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas: He1: Existe relación entre la educación sexual y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021. He2: Existe relación entre la prevención de embarazos no deseados y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, 2021.</p>	<p>Variable 1. Programas de prevención del aborto</p> <p><b>Dimensiones:</b> - Educación sexual - Prevención de embarazos no deseados</p> <p>Variable 2. Derecho a la integridad</p> <p><b>Dimensiones:</b> - Derecho a la integridad física - Derecho a la integridad psicológica</p>	<p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Nivel de investigación: Relacional</p> <p>Método: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo - relacional</p> <p>Técnicas e instrumentos: Encuesta con cuestionario.</p>

## Anexo 2

### Instrumento de recolección de datos

#### Cuestionario

#### Propósito:

El presente cuestionario tiene como propósito validar las variables de estudio referente a la relación de los programas de prevención del aborto y el derecho a la integridad de las mujeres jóvenes de Tarapoto, de tal manera se requiere su participación contestando las interrogantes con veracidad.

#### Instrucciones:

Lea cada una de las interrogantes y marque con aspa (x) una alternativa teniendo en cuenta la siguiente condición:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Nro.	Interrogantes	1	2	3	4	5
<b>Dimensión X1: educación sexual</b>						
1	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen consciencia de su educación sexual.					
2	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su educación sexual.					
3	La formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos.					
4	Las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos.					
<b>Dimensión X2: prevención de embarazos no deseados</b>						
5	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.					
6	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.					
7	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes.					
8	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes.					
<b>Dimensión Y1: derecho a la integridad física</b>						
9	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.					

10	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.					
11	Los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.					
12	Los tratamientos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.					
<b>Dimensión Y2: derecho a la integridad psicológica</b>						
13	La autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.					
14	La autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.					
15	La salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.					
16	La salud psicológica como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.					

### Anexo 3

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Educación sexual</b>									
1	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen consciencia de su educación sexual.	X		X		X		X		
2	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su educación sexual.	X		X		X		X		
3	La formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos.	X		X		X		X		
4	Las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Prevención de embarazos no deseados</b>									
1	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		

4	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
---	---	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [X]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. José Mario Ochoa Pachas

DNI: 07588319

Especialidad del validador: **Especialista en Metodología de la Investigación.**

Lima, 26 de febrero de 2022

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- <sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para



-----

**Firma del Experto Informante.**



### Anexo 3

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 (Continuación)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Derecho a la integridad física</b>									
1	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	Los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
4	Los tratamientos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Derecho a la integridad psicológica</b>									
1	La autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	La autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	La salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de	X		X		X		X		

	embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.									
4	La salud psicológica como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []          Aplicable después de corregir [  ]          No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. José Mario Ochoa Pachas

DNI: 07588319

Especialidad del validador: Especialista en Metodología de la Investigación

Lima, 26 de febrero de 2022



-----  
Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

## Anexo 4

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Educación sexual</b>									
1	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen consciencia de su educación sexual.	X		X		X		X		
2	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su educación sexual.	X		X		X		X		
3	La formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos.	X		X		X		X		
4	Las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Prevención de embarazos no deseados</b>									
1	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		

4	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
---	---	---	--	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [X]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo

**DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** DR. EN DERECHO.

**Lima, 03 de marzo de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para



-----  
**Firma del Experto Informante.**

## Anexo 4

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 (Continuación)

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Derecho a la integridad física</b>									
1	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	Los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
4	Los tratamientos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Derecho a la integridad psicológica</b>									
1	La autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	La autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	La salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de	X		X		X		X		

	embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.								
4	La salud psicológica como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [X]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo

**DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** DR. EN DERECHO.

**Lima, 03 de marzo de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

-----  
**Firma del Experto Informante.**

## Anexo 5

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Educación sexual</b>									
1	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen consciencia de su educación sexual.	X		X		X		X		
2	Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su educación sexual.	X		X		X		X		
3	La formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos.	X		X		X		X		
4	Las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Prevención de embarazos no deseados</b>									
1	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		

4	Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
---	---	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [X]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: MAG. Arturo Adolfo Medrano Carmona

DNI: 40622088

Especialidad del validador: Ciencias Sociales.

Lima, 03 de marzo de 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para



Firma del Experto Informante.



## Anexo 5

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 (Continuación)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Derecho a la integridad física</b>									
1	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	Los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
4	Los tratamientos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Derecho a la integridad psicológica</b>									
1	La autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
2	La autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
3	La salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		
4	La salud psicológica como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.	X		X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [X]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** MAG. Arturo Adolfo Medrano Carmona

**DNI: 40622088**

**Especialidad del validador: Ciencias Sociales.**

**Lima, 03 de marzo de 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**Firma del Experto Informante.**

# Anexo 6

## RESULTADOS DEL SPSS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado  
 Descriptivos  
 Notas  
 Registro  
 Frecuencias  
 Título  
 Notas  
 Estadísticos  
 Tabla de frecuencias  
 Título  
 P01. Las c...  
 P02. Las c...  
 P03. La for...  
 P04. Las c...  
 P05. La pl...  
 P06. La pl...  
 P07. Las o...  
 P08. Las o...  
 P09. Los n...  
 P10. Los n...  
 P11. Los tr...  
 P12. Los tr...  
 P13. La au...  
 P14. La au...  
 P15. La sa...  
 P16. La sa...  
 Gráfico de barras  
 Título  
 P01. Las c...  
 P02. Las c...  
 P03. La for...  
 P04. Las c...  
 P05. La pl...  
 P06. La pl...  
 P07. Las o...

### Tabla de frecuencia

**P01. Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen consciencia de su educación sexual.**

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	10,0
	De acuerdo	16	40,0	40,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	20	50,0	50,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

**P02. Las charlas de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes tomen mejores decisiones en su educación sexual.**

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	15,0
	De acuerdo	16	40,0	40,0	55,0
	Totalmente de acuerdo	18	45,0	45,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

**P03. La formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos.**

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado  
 Descriptivos  
 Notas  
 Registro  
 Frecuencias  
 Título  
 Notas  
 Estadísticos  
 Tabla de frecuencias  
 Título  
 P01. Las c...  
 P02. Las c...  
 P03. La for...  
 P04. Las c...  
 P05. La pl...  
 P06. La pl...  
 P07. Las o...  
 P08. Las o...  
 P09. Los n...  
 P10. Los n...  
 P11. Los tr...  
 P12. Los tr...  
 P13. La au...  
 P14. La au...  
 P15. La sa...  
 P16. La sa...  
 Gráfico de barras  
 Título  
 P01. Las c...  
 P02. Las c...  
 P03. La for...  
 P04. Las c...  
 P05. La pl...  
 P06. La pl...  
 P07. Las o...

### Tabla de frecuencia

**P03. La formación sexual de las mujeres jóvenes es poco efectiva en el conocimiento de sus derechos.**

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	30	75,0	75,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	8	20,0	20,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

**P04. Las capacitaciones de educación sexual permiten que las mujeres jóvenes protejan sus derechos.**

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	10,0
	De acuerdo	10	25,0	25,0	35,0
Totalmente de acuerdo		26	65,0	65,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

**P05. La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.**

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	10,0

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Descriptivos
- Notas
- Registro
- Frecuencias
- Título
- Notas
- Estadísticos
- Tabla de frecuencias
  - Título
  - P01. Las c...
  - P02. Las c...
  - P03. La for...
  - P04. Las c...
  - P05. La pl...
  - P06. La pl...
  - P07. Las o...
  - P08. Las o...
  - P09. Los m...
  - P10. Los m...
  - P11. Los t...
  - P12. Los t...
  - P13. La au...
  - P14. La au...
  - P15. La sa...
  - P16. La sa...
- Gráfico de barras
- Título
- P01. Las c...
- P02. Las c...
- P03. La for...
- P04. Las c...
- P05. La pl...
- P06. La pl...
- P07. Las o...

**P05. La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados favorece en reconocer los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	10,0
De acuerdo	20	50,0	50,0	60,0
Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**P06. La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
De acuerdo	26	65,0	65,0	70,0
Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**P07. Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
De acuerdo	14	35,0	35,0	40,0

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Descriptivos
- Notas
- Registro
- Frecuencias
- Título
- Notas
- Estadísticos
- Tabla de frecuencias
  - Título
  - P01. Las c...
  - P02. Las c...
  - P03. La for...
  - P04. Las c...
  - P05. La pl...
  - P06. La pl...
  - P07. Las o...
  - P08. Las o...
  - P09. Los m...
  - P10. Los m...
  - P11. Los t...
  - P12. Los t...
  - P13. La au...
  - P14. La au...
  - P15. La sa...
  - P16. La sa...
- Gráfico de barras
- Título
- P01. Las c...
- P02. Las c...
- P03. La for...
- P04. Las c...
- P05. La pl...
- P06. La pl...
- P07. Las o...

**P06. La planificación familiar para prevenir embarazos no deseados ayuda a la protección de los derechos a la integridad de las mujeres jóvenes.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
De acuerdo	26	65,0	65,0	70,0
Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**P07. Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados tienen una respuesta negativa de las mujeres jóvenes.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
De acuerdo	14	35,0	35,0	40,0
Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

**P08. Las orientaciones y entrega de medicamentos para prevenir embarazos no deseados favorecen la salud sexual de las mujeres jóvenes.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	15,0
De acuerdo	20	50,0	50,0	65,0

P09. Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5	7,5	12,5
	De acuerdo	19	47,5	47,5	60,0
	Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

P10. Los medicamentos preventivos como derecho a la integridad fortalecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	15,0
	De acuerdo	14	35,0	35,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

P11. Los tratamientos como derecho a la integridad favorecen la educación sexual de las mujeres jóvenes.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	10,0	10,0	10,0
	Total				

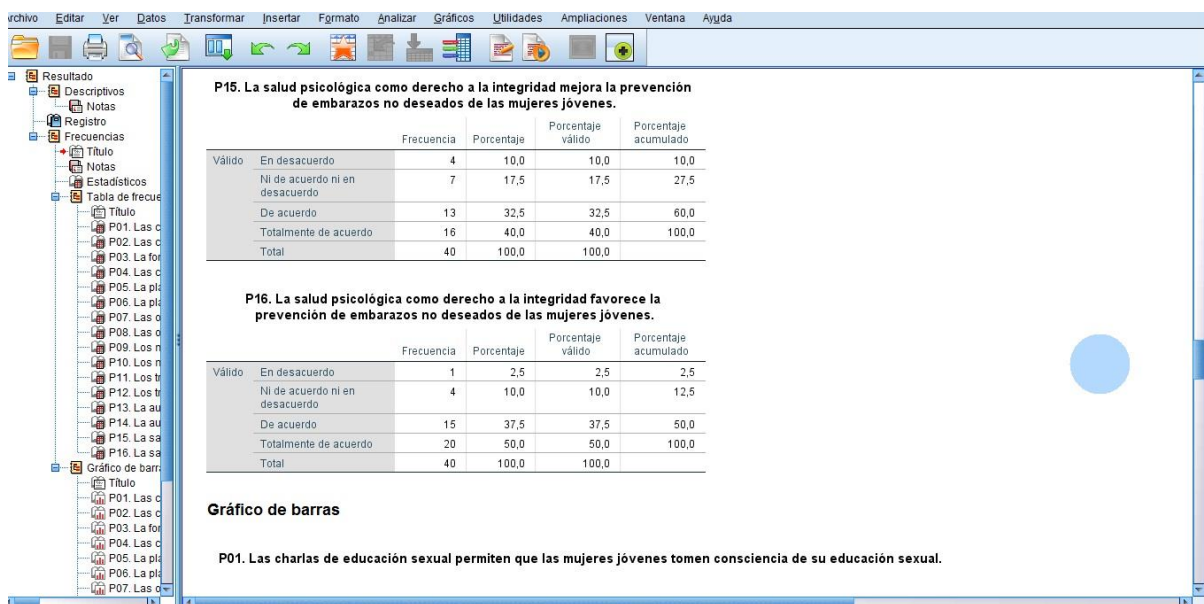
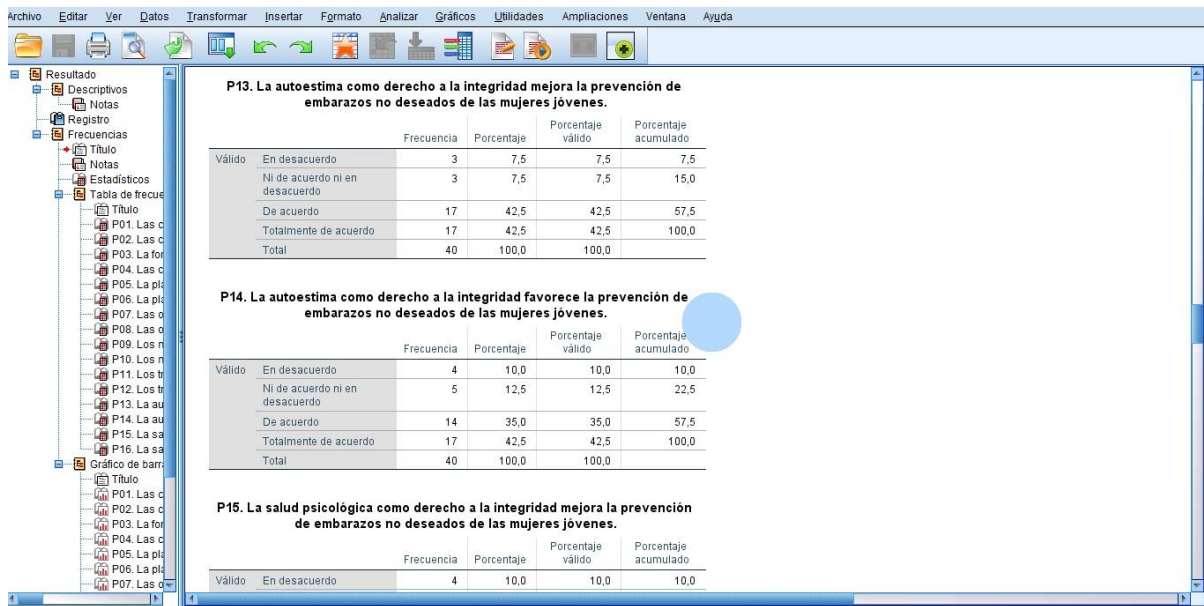
P13. La autoestima como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5	7,5	15,0
	De acuerdo	17	42,5	42,5	57,5
	Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

P14. La autoestima como derecho a la integridad favorece la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	10,0	10,0	10,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	12,5	12,5	22,5
	De acuerdo	14	35,0	35,0	57,5
	Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

P15. La salud psicológica como derecho a la integridad mejora la prevención de embarazos no deseados de las mujeres jóvenes.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	10,0	10,0	10,0
	Total				





# Anexo 7

## BASE DE DATOS PARA EL CÁLCULO ESTADÍSTICO

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 16 de 16 variables

	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15	Item16
1	4	4	4	5	4	5	5	4	5	2	3	5	4	5	4	5
2	4	5	5	3	3	4	4	4	5	5	5	2	5	4	5	5
3	2	5	5	5	4	4	5	4	2	5	5	5	4	5	5	4
4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4
5	4	4	5	4	2	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5
6	5	4	4	5	3	4	4	2	4	5	4	4	4	4	2	4
7	5	3	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5
8	5	5	5	2	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5
9	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	3	4
10	5	3	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	2	5	5	5
11	4	3	5	5	5	4	5	5	5	4	3	5	5	3	4	2
12	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	3	2	4	5	5	5
13	2	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	5	5	5	3	4
14	5	4	4	4	4	4	3	2	4	5	5	4	3	4	3	5
15	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	3
16	5	3	4	5	4	4	5	4	5	4	4	2	4	2	4	5
17	5	5	3	5	5	4	4	5	3	5	4	3	5	3	4	4
18	4	5	4	4	4	4	5	3	4	3	4	5	5	5	5	5
19	5	2	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	3	5
20	5	5	4	4	4	3	4	3	5	4	5	5	4	4	5	4
21	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	2	2	4	5	4	5
22	3	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4
23	4	5	4	5	2	3	4	4	4	5	5	4	4	4	3	5

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 16 de 16 variables

	Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	Item07	Item08	Item09	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15	Item16
19	5	2	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	3	5
20	5	5	4	4	4	3	4	3	5	4	5	4	4	4	5	4
21	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	2	2	4	5	4	5
22	3	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4
23	4	5	4	5	2	3	4	4	4	5	5	4	4	4	3	5
24	4	5	4	5	5	5	5	5	3	5	3	4	5	4	2	4
25	5	5	4	3	4	5	5	5	3	4	4	4	3	5	5	3
26	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5
27	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	5	4
28	5	5	4	2	5	4	4	4	4	4	5	4	3	2	4	4
29	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	3	5	5
30	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	3	4
31	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
32	5	5	3	5	4	4	4	4	4	4	2	5	5	4	3	3
33	3	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3
34	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	3	5	4
35	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	5	4
36	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4
37	5	2	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	2	5
38	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	5	4
39	5	4	4	5	5	5	5	3	4	5	4	4	4	3	5	4
40	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	3	4	5
41																

Descriptivos

Variables:

- P01. Las charlas ...
- P02. Las charlas ...
- P03. La formació...
- P04. La capacita...
- P05. La planificac...
- P06. La planificac...
- P07. Las orientac...
- P08. Las orientac...
- Pno. Las matricia...

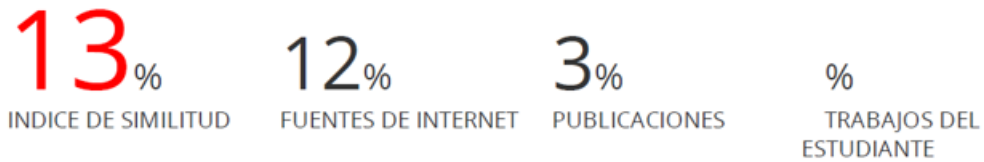
Guardar valores estandarizados como variables

Vista de datos Vista de variables

**Anexo 8**  
**RESULTADO DE TURNITIN**

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABORTO  
3

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>Repositorio.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>www.ippfwhr.org</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Daniel Aspilcueta Gho, Irma Ramos Chavez.</b> <b>"Proceso de aprobación e implementación de</b>	<b>1%</b>